

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 31 DE OCTUBRE DE 2019

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, siendo las diez horas y diez minutos se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero; D^a M^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda; D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D. José María Villegas Jiménez, Vicepresidente Cuarto; D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Antonio García Leiva D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D^a Ana Muñoz Arquelladas (*ausente en la votación del punto nº 21 del orden del día*).

GRUPO PP: D. José Antonio Robles Rodríguez, D^a M^a Angustias Cámara García, D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz.

GRUPO CIUDADANOS: D. Francisco José Rodríguez Ríos y D. Francisco José Martín Heredia.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

GRUPO VOX: D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez (*ausente en la votación del punto nº 21 del orden del día*).

GRUPO ADELANTE: D^a Alejandra Durán Parra.

No asisten a la sesión D^a Adela María Álvarez López y D. José Enrique Media Ramírez, Diputada/o del Grupo PSOE.

Secretaria General: D^a María Teresa Martín Bautista.

Vicesecretaria Primera: D^a María Encarnación Perea Sánchez.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcQpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9t/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/HIYZ-3S7Y-1561-5761-4284-7944</p>  
<p>Código de firma: HIYZ-3S7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcQpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9t/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/HIYZ-3S7Y-1561-5761-4284-7944</p>  

Antes de comenzar con los asuntos del orden del día, el Sr. Presidente da lectura a un Manifiesto de condena por los últimos asesinatos producidos por violencia de género, guardando seguidamente el Pleno un minuto de silencio.

La intervención se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201910318&punto=00>

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA DE 25 DE SEPTIEMBRE Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 18 DE OCTUBRE DE 2019.

Dada cuenta de Los borradores de las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 25 de septiembre y extraordinaria urgente de 18 de octubre de 2019, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EN FUNCIONES DE COMISIÓN LIQUIDADORA, DEL CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE GRANADA (RESUR) PARA EL MANDATO 2019-2023. (Moad 2019/PES_01/14025)

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“VISTO lo acordado por la Asamblea General del Consorcio para el Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Granada (RESUR GRANADA), en sesión extraordinaria del 3 de diciembre de 2012, sobre disolución del Consorcio.

VISTO lo acordado por la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 2012 sobre creación del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales.

VISTO el informe del Técnico Jurídico del Servicio obrante en el expediente.

VISTA la Resolución de esta Presidencia número 2740, de fecha 9 de julio de 2019, por la que se establecen Delegaciones.

<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcQpSm4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/audfirma/v/11YZ-S57Y-1561-5766-5633-8466</p> 

<p>Código de firma: H1YZ-X57Y-1561-5766-4284-7944 sha512: cNcQpSm4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/audfirma/v/11YZ-S57Y-1561-5766-4284-7944</p> 


En virtud de lo dispuesto en el artículo 34.2 en relación con el punto 1. letra b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 58.c del RD 2568/86 ROF, y de lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos del citado Consorcio, formula la siguiente PROPUESTA:

ÚNICO.- Nombrar a D^a María del Carmen Fernández Fernández, Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal, como Presidenta de la Comisión de Gobierno, en funciones de Comisión Liquidadora, del Consorcio para el Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos de Granada para el mandato 2019-2023.”

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2019, **el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda** nombrar a D^a Maria del Carmen Fernández Fernández, Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal, como Presidenta de la Comisión de Gobierno, en funciones de Comisión Liquidadora, del Consorcio para el Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos de Granada para el mandato 2019-2023.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EN RELACIÓN AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2019. (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y RD 635/2014)

Dada cuenta del Informe emitido por Intervención y Tesorería en relación al periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de agosto de 2019 (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y Real Decreto 635/2014), **el Pleno queda enterado.**

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019 EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019. (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y RD 635/2014)

Dada cuenta del Informe emitido por Intervención y Tesorería, sobre el cumplimiento del pago de las obligaciones correspondiente al tercer trimestre de 2019, y del periodo medio

<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcQpSm4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9azKXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/11YZ-XS7Y-1561-5766-5633-8466</p>  
<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcQpSm4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9azKXmo+qZVIaEHir/V0/zU MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944</p>  

de pago a proveedores del mes de septiembre de 2019 (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y RD 635/2014), **el Pleno queda enterado.**

5º .- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4173, DE FECHA 15-10-2019, DE OPOSICIÓN A LA ACCIÓN JUDICIAL EJERCITADA POR D. JOSÉ ANTONIO ROBLES RODRÍGUEZ, DIPUTADO PROVINCIAL, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE GRANADA. (PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 1377/2019)

Vista la Resolución del Ilmo. Sr. Presidente, núm. 4173, de 15 de octubre de 2019, en la que se acuerda:

“PRIMERO: Que la Diputación Provincial de Granada se oponga a la acción judicial ejercitada por D. José Antonio Robles Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada, Procedimiento Ordinario 1377/2019.

SEGUNDO: Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, el expediente administrativo solicitado.

TERCERO: Autorizar la personación de los Letrados de la Abogacía Provincial de esta Diputación en el procedimiento indicado.

CUARTO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre para su ratificación.”

Considerando el apartado 1.i) del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye al Presidente de la Diputación Provincial el ejercicio de las acciones judiciales administrativas y la defensa de la Diputación en las materias de su competencia y en caso de urgencia, en materia de la competencia del Pleno, en este último supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201910318&punto=06>

Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcgpSm4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://0.1.94.144/dipgrava/11YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944



Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcgpSm4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://0.1.94.144/dipgrava/11YZ-XS7Y-1561-5766-5633-8466



Debatido el asunto y sometido a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, CIUDADANOS, IUG)

Votos en contra: 10 (PP, VOX, ADELANTE)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda ratificar la citada Resolución nº 4173.

6º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2019 DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

"6º.- Dictaminar el expediente número 2/2019 de reconocimiento extrajudicial de créditos.-"

El Vicepresidente expone la propuesta que obra en el expediente:

Visto el artículo 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto correspondiente al reconocimiento Extrajudicial de créditos y los artículos 26 y 60 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

Visto el informe jurídico de 25 de septiembre de 2019 correspondiente al reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas que se detallan en el cuadro adjunto.

Visto el Informe de Intervención de 26 de septiembre de 2019.

Visto el artículo 7 apartado A de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, publicados en el BOP núm. 233 de 3 de diciembre de 2004 y en el BOP núm. 213 de 5 de noviembre de 2015, esta Vicepresidencia en virtud de Resolución de delegación de competencias de Presidencia de 30 de julio de 2015, propone elevar al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dictaminar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2019, por importe de 3.365,95€, de acuerdo con el siguiente detalle de facturas:

Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcQpSm4ufWzZDD / EuMfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU8 +s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/11YZ-5S7Y-1561-5766-5633-8466



Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcQpSm4ufWzZDD / EuMfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/11YZ-5S7Y-1561-5761-4284-7944



Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha	Importe Total	Tipo Contrato	Nombre	Nº RC	Programa	Económica
F/2019/70	A9VS/37	01/03/2019	66,00	SERVICIOS	EL BUEN SAZÓN SL	220190000546	43211	22699
F/2019/87	C 2018/001192	13/03/2019	812,41	SERVICIOS	ENEQUIPO TRADING SL	220190000531	43211	22699
F/2019/115	14/1850918228	12/04/2019	1.176,93	ARRENDAMIENTO	AENA AEROPUERTOS SA	220190000663	43211	20600
F/2019/120	14/1850918236	12/04/2019	1.176,93	ARRENDAMIENTO	AENA AEROPUERTOS SA	220190000663	43211	20600
F/2019/158	FX19/12	16/05/2019	133,68	SERVICIOS	HORACIO CALVENTE ALMENDROS	220190000710	43211	22699
			3.365,95		TOTALES			

SEGUNDO: Elevar al Pleno de la Diputación el presente acuerdo para su aprobación.”

Sometido el acuerdo a votación dicha propuesta es dictaminada de forma favorable con los siguientes votos:

- 7 votos a favor de:

D. José Enrique Medina Ramírez
D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo
D^a Fátima Gómez Abad
D. Joaquín Ordóñez Gámez
D. Francisco José Martín Heredia
D^a María del Carmen Pérez Rodríguez
D^a Alejandra Durán Parra

- 1 abstención de D^a. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.”

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2019, por importe de 3.365,95€, del Patronato Provincial de Turismo de conformidad con el acuerdo del Consejo Rector de dicho Organismo.

7º.- MODIFICACIÓN DEL PPOYS: OBRA 2018/2/PPOYS-17/2 DE ALQUIFE. (MOAD 2019/PES_01/010409)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de julio de 2018 ha aprobado definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, incluyendo la actuación 2018/2/PPOYS-17/2 “ALQUIFE, ARREGLO C/ CERRO” con un presupuesto de plan de 39.323,70 €, aprobando que la contratación y ejecución sea asumida por el Ayuntamiento (Modalidad B), y la redacción del



proyecto y la dirección de la obra por Diputación Provincial, tal y como lo habían solicitado. Posteriormente, por Acuerdo del Pleno provincial de 27 de febrero de 2019, previa petición municipal, se aprobó la modificación para "Arreglo C/ Cerro, desde C/ Álamo hasta Escaleras".

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 4 de octubre de 2019, el Ayuntamiento de Alquife ha remitido por sede electrónica (expdte. 2019/PES_01/010409) Certificado del Acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2019 por el que solicitan la modificación de la actuación para "ARREGLO C/ CERRO, ENTRE C/ ÁLAMO Y ESCALERAS, Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CAMINO DEL CEMENTERIO, FASE II". Constan en el Servicio de Administración de Obras los certificados de disponibilidad de terrenos y de no necesidad de autorizaciones administrativas.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, redactor del proyecto.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como del artículo 9 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal.

De conformidad con la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 20 de octubre de 2019, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 22 de octubre y constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2019, **el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la actuación 2018/2/PPOYS-17/2 "ARREGLO C/ CERRO, DESDE C/ ÁLAMO HASTA ESCALERAS" que el Ayuntamiento de ALQUIFE tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, para "ARREGLO C/ CERRO, ENTRE C/ ÁLAMO Y ESCALERAS, Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CAMINO DEL CEMENTERIO, FASE II", con un Presupuesto de Plan de 39.323,70 €.

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1S61-5761-4284-7944 sha512: cNcQpSm4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgrma/v/H1YZ-XS7Y-1S61-5761-4284-7944</p>  
<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcQpSm4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgrma/v/S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466</p>  

**8º.- MODIFICACIÓN DEL PPOYS: OBRA 2018/2/PPOYS-167 DE VEGAS DEL GENIL.
(MOAD 2019/AQS_01/010653)**

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de julio de 2018 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, incluyendo la actuación 2018/2/PPOYS-167 "VEGAS DEL GENIL, EJECUCIÓN DE DEPENDENCIAS EN CENTRO CULTURAL DE PURCHIL" con un presupuesto de plan de 183.703,00 €, asumiendo la contratación y ejecución la Diputación Provincial de Granada (Modalidad A), así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra, tal y como lo habían solicitado.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 16 de julio de 2019, el Ayuntamiento de Vegas del Genil ha remitido por sede electrónica (expediente 2019/AQS_01/000653) Certificado de la Resolución de Alcaldía de 16 de julio de 2019 por la que solicitan la modificación de la actuación para "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO", asumiendo la contratación el Ayuntamiento, así como la dirección de obra y la redacción del proyecto. Con fecha 4 de octubre de 2019 se les notificó requerimiento de documentación, habiéndola presentado en plazo y forma el pasado día 10 de octubre.

Considerando el informe técnico favorable emitido por la Arquitecta de la UTF Arquitectura I del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como de los artículos 3.4 y 9 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal.

De conformidad con la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 20 de octubre de 2019, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 22 de octubre de 2019, octubre y constanding en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2019, **el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:**

<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcQp5m4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/</p>  	<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcQp5m4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/</p>  
---	--

Aprobar la modificación de la actuación 2018/2/PPOYS-167 "EJECUCIÓN DE DEPENDENCIAS EN CENTRO CULTURAL DE PURCHIL " que el Ayuntamiento de VEGAS DEL GENIL tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, para "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO, 1ª FASE", con un Presupuesto de Plan de 183.703,00 €, asumiendo la contratación de la actuación el Ayuntamiento, así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra.

9º.- RECLAMACIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL PAGO DE CANTIDADES ADEUDADAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DERIVADAS DE LA LEY DE DEPENDENCIA O, EN SU CASO, AUTORIZAR A LA ABOGACÍA PROVINCIAL PARA QUE INTERPONGA LAS ACCIONES JUDICIALES QUE CORRESPONDAN.

Visto que la Junta de Andalucía no ha procedido al pago de las cantidades al coste efectivamente incurrido por la Diputación de Granada referidas a los meses de marzo, abril y mayo de 2019, para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a personas que tienen reconocida la situación de Dependencia en los municipios y entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Granada.

Visto que la Diputación ha adelantado el pago de tal servicio a los ayuntamientos, correspondiente al mes de junio, ascendiendo la cantidad adelantada a 2.858.714,90€.

Visto que la Diputación ha justificado, conforme a los requerimientos establecidos, el número de horas en que se ha prestado dicho servicio cada mes, el coste hora, acreditando el coste total, al cual se le ha descontado la aportación que realizaron los usuarios del servicio.

Visto que siendo la Asistencia Social competencia de la Junta de Andalucía, ésta y la Diputación concertaron convenio el 3 de diciembre de 2007 para la prestación de este Servicio de Ayuda a Domicilio, así como Addenda a aquel, otorgada el 18 de noviembre de 2010, en virtud de los cuales es prestado por la Diputación Provincial de Granada.

Visto que conforme a dicho Convenio, la financiación del servicio corresponde a la Junta de Andalucía.

Visto que el servicio viene siendo prestado por la Diputación Provincial de Granada en colaboración con los ayuntamientos de la provincia conforme a dicho convenio.

Visto el informe previo al ejercicio de acciones legales emitido por la Secretaría General de la Diputación de Granada, conforme al art. 54.3 del Real Decreto Legislativo

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcGpSm4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVlaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944</p>  	<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcGpSm4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVlaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466</p>  
---	--

781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 221,1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el Informe emitido por la Dirección General de Bienestar Social relativo a la prestación del servicio de ayuda a domicilio para las personas en situación de dependencia.

Visto lo dispuesto en el artículo 220,1 de dicho Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sobre requerimiento previo en los litigios entre Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 54,4 del citado Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 221,2 del antes invocado Reglamento de Organización en relación a su vez con el art. 551,3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, **la Diputada Delegada de Bienestar Social eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:**

PRIMERO: Que la Diputación Provincial de Granada reclame a la Junta de Andalucía el pago de las cantidades adeudadas por esta, referidas a la diferencia entre la transferencia realizada y los costes efectivamente incurridos, en relación a las horas prestadas y validadas de los meses de marzo, abril y mayo de 2019, que se eleva a la cantidad de 736.814,86 €, por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a personas en situación de dependencia según certificación del coste efectivamente incurrido emitido por la intervención de la Diputación de Granada.

SEGUNDO: Que se formule requerimiento previo a la Junta de Andalucía para que proceda al pago de las cantidades adeudadas por la cantidad de 736.814,86 €, más los correspondientes intereses.

Igualmente requerir para que proceda al pago de las cantidades referidas a la diferencia entre la transferencias que se realicen y los costes efectivamente incurridos, en relación a las horas prestadas, una vez validadas por el sistema informático de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia, de los meses de junio a 31 de diciembre de 2019.

TERCERO: Que para el caso de que dicho requerimiento fuera desestimado, o no fuera resuelto expresamente por la Junta de Andalucía, autorizo a la Abogacía Provincial a que interponga las acciones judiciales que correspondan en reclamación del pago de lo adeudado."

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcQpSm4uFWZzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944</p>  
<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcQpSm4uFWZzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8K7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466</p>  

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2019.

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201910318&punto=10>

Tras la deliberación, sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 14 (PSOE, IUG, ADELANTE)

Votos en contra: 10 (PP, CIUDADANOS)

Abstenciones: 1 (VOX)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, ACUERDA aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

10º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 24/2019.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2019, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, por el Diputado Delegado de Economía y Patrimonio se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº **24/2019** de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	20.000,00	4.000,00
3	Gastos financieros		20.000,00

Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcQpSm4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944




Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcQpSm4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466




Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcQpSm4uFWzZDD / EuMfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://0.1.1.94.avafirma.v/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944



Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcQpSm4uFWzZDD / EuMfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://0.1.1.94.avafirma.v/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944



4	Transferencias corrientes		
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	24.700,00	31.956,81
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. GASTOS	44.700,00	55.956,81

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		11.256,81
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. INGRESOS	0,00	11.256,81

2.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de octubre de 2019.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 14 (PSOE, IUG, ADELANTE)

Votos en contra: 9 (PP, VOX)

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS)

En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 24/2019.

11º.-RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS, PERIODO 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018. (MOAD 2019/PES_01/000969)

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 27 de septiembre de 2018, que aprueba la rectificación del Inventario General de Bienes, correspondiente al ejercicio 2017.

Visto el informe jurídico emitido por el Servicio de Gestión Patrimonial.

Vistos los artículos 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; artículo 98 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, artículos. 31, 32, 33 y 34 del RD 1372/1986, de 13 de junio que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; y artículo. 32.1º y 4º de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en aplicación de lo dispuesto en el Manual de Normas y Procedimientos para gestión del Patrimonio aprobado por el Pleno de esta Corporación.

VISTA la Propuesta del Delegado de Economía y Patrimonio, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, celebrada en sesión ordinaria el día 24 de octubre de 2019, y de conformidad con la misma, **el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Excm. Diputación Provincial de Granada, referida al periodo comprendido entre 01 de enero y 31 de diciembre de 2018, incorporando las siguientes altas, bajas y modificaciones producidas en los epígrafes que a continuación se expone:

EPÍGRAFE 1 BIENES INMUEBLES
ALTAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
120113	PEQUEÑAS CONSTRUCCIONES	26681	CASETA Y DESCALCIFICADOR AUTOMÁTICO EN LA RESIDENCIA RODRIGUEZ PENALVA	RESIDENCIA RODRÍGUEZ PENALVA (HUESCAR)

BAJAS

Codigo de firma: H1YZ-XS7Y-1S61-5761-4284-7944
sha512: cNcQpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://0.1.1.94.localhost/H1YZ-XS7Y-1S61-5761-4284-7944




Codigo de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcQpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://0.1.1.94.localhost/S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466




Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Término o paraje	Acuerdo
110301	TERRENOS URBANOS	20743	TERRENO CENTRO DROGODEPENDENCIAS	Granada. Hospital de San Juan de Dios	Acuerdo Pleno 24-3-2015. Cesión titularidad a la Orden Hosp. San Juan de Dios
120101	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIO	191	CENTRO DROGODEPENDENCIAS	Granada. Hospital de San Juan de Dios	Acuerdo Pleno 24-3-2015. Cesión titularidad a la Orden Hosp. San Juan de Dios
120113	PEQUEÑAS CONSTRUCCIONES	14896	CASETA PARA INSTALACION REPETIDORA TORRE NUEVA	Torre nueva	Acuerdo Pleno 28-6-2018. Cesión titularidad a la ELA Torre nueva

EPÍGRAFE 2 DERECHOS REALES

ALTAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Término o paraje	Acuerdo
120102	EDIFICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES	26135	CENTRO DROGODEPENDENCIAS	Granada. Hospital de San Juan de Dios	Acuerdo Pleno 24-3-2015. Cesión titularidad Orden Hosp. San Juan de Dios Escritura de cesión 27-4-2015
900101	BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	26165	CONDICIÓN RESOLUTORIA . DONACIÓN CASETA TV DIGITAL, BIEN 14896	Torre nueva	Acuerdo Pleno 28-6-2018. Cesión a la ELA Torre nueva.

Bien 26135. Acuerdo Pleno 24-3-2015 y escritura de cesión gratuita y extinción de división horizontal de fecha 27-4-2015. Tercera obligación a cumplir por la entidad donataria: respetar el derecho de uso sociosanitario de parte del inmueble por el Centro de Drogodependencias.

Bien 26165. Acuerdo Pleno 28-6-2018. Cesión de titularidad de caseta instalación repetidora de TV digital a ELA Torre nueva. A la finalización del plazo de condición resolutoria, el derecho causará baja por B23 fin de constitución de derecho real.

BAJAS

No se han registrado en este epígrafe.

EPÍGRAFE 3

MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO

Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcgp5m4uFWzDD/EuMFE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944

Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcgp5m4uFWzDD/EuMFE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466

ALTAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Autor
310302	DOCUMENTOS HISTÓRICOS NO BIC	26181	PRIMER LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE LA CIUDAD DE BAZA (1493-1495)	ESCRIBANOS PÚBLICOS
310302	DOCUMENTOS HISTÓRICOS NO BIC	26182	LIBRO DE ORDENANZAS DE LA CIUDAD DE BAZA (1533)	CONSEJO DE CASTILLA

Bien 26181 y Bien 26182. Alta en inventario por Resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio de fecha 7 de noviembre de 2018.

BAJAS

No se han registrado en este epígrafe.

EPÍGRAFE 4. VALORES MOBILIARIOS

No consta que se hayan producido modificaciones en este epígrafe.

EPÍGRAFE 5 DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL

ALTAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre
510101	SOFTWARE	26065	LICENCIAS MICROSOFT 2016
510101	SOFTWARE	26066	LICENCIAS MICROSOFT 2016
510101	SOFTWARE	26067	LICENCIAS MICROSOFT 2016
510101	SOFTWARE	26174	UNA LICENCIA OFFICE PROFESIONAL 1 PC LICENCIA ELECTRONICA
510101	SOFTWARE	26177	UNA LICENCIA WINDOWS 10 PRO
510101	SOFTWARE	26270	LICENCIAS OFFICEPROPLUS 2016
510101	SOFTWARE	26271	LICENCIAS OFFICEPROPLUS 2016
510101	SOFTWARE	26272	LICENCIAS OFFICEPROPLUS 2016
510101	SOFTWARE	26273	LICENCIAS OFFICEPROPLUS 2016
510101	SOFTWARE	26274	LICENCIAS OFFICEPROPLUS 2016
510101	SOFTWARE	26275	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26276	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26277	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26278	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26279	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26280	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26281	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26282	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26283	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV



Código de firma: S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcQp5m4ufWzZDD / EuMfE3d19x / HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre
510101	SOFTWARE	26284	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26285	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26286	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26287	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26288	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26289	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26290	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26291	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26292	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26293	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26294	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26295	LICENCIA OFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26296	LICENCIA OFFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26297	LICENCIA OFFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26298	LICENCIA OFFICESTD 2016 OLP NL GOV
510101	SOFTWARE	26299	LICENCIA OFFICESTD 2016 OLP NL GOV

BAJAS

No se han registrado en este epígrafe.

EPÍGRAFE 6 VEHÍCULOS

ALTAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	C. Adquisición	F. Alta	Nom. C. Gestor
610101	TRANSPORTE POR CARRETERA, VIAJEROS Y MERCANCÍAS	26580	KIA OPTIMA 8566KSL	39.736,13	26/12/2018	SERVICIOS GENERALES ÁREA DE PRESIDENCIA
610101	TRANSPORTE POR CARRETERA, VIAJEROS Y MERCANCÍAS	26581	KIA OPTIMA 8636KSL	39.736,13	26/12/2018	SERVICIOS GENERALES ÁREA DE PRESIDENCIA
610101	TRANSPORTE POR CARRETERA, VIAJEROS Y MERCANCÍAS	26582	KIA OPTIMA 8609KSL	39.736,13	26/12/2018	SERVICIOS GENERALES ÁREA DE PRESIDENCIA

BAJAS

No se han registrado en este epígrafe.

EPÍGRAFE 7 SEMOVIENTES

No consta que se hayan producido modificaciones en este epígrafe.

EPÍGRAFE 8

Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcQp5m4ufWzZDD / EuMfE3d19x / HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944



MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS

ALTAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810101	MAQUINARIA GENERAL	26011	MINI AMOLADORA 115MM 720 W	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26012	CARGADOR DE BATERIAS CHARGUE 50 230V	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26013	COMPRESOR 2CV 50 LTS NK-50	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26014	CARRETILLA 100 L POLY 2020	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26015	PODADORA DE ALTURA HT 132 1/4 P	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26016	HIDROLIMPIADORA RE 143 PLUS STIHL	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26136	DESBROZADORA	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26143	KART ELECTRICO AZUL - POTENCIA 500 W - BATERÍA 12 Ah RECARGABLE 250 VECES	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26144	KASRT ELECTRICO NEGRO 36 V - POTENCIA 500 W - BATERÍA 12 Ah - RECARGABLE 250 VECES	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26147	HIDROLIMPIADORA	PARQUE MOVIL(OGIJARES)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26148	SPLIT UNIDAD R 410	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26159	SAI	EDIFICIO NUEVA SEDE
810101	MAQUINARIA GENERAL	26160	SAI	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26161	SAI	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26162	SAI	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26163	SAI	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26164	SAI	CORTIJO PEINADO
810101	MAQUINARIA GENERAL	26175	TRANSPALETA 2500 THN	IMPRESA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26304	INGLETADORA LASER TM33W	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26305	GENERADOR AYERBE KIOTSU 660 PRO	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)

Código de firma: S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcgp5m4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
<http://10.1.1.94/validador/111Z-S57Y-1561-5766-5633-8466>




Código de firma: H1YZ-X57Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcgp5m4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
<http://10.1.1.94/validador/111Z-S57Y-1561-5761-4284-7944>




Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcqpSm4urFWzZDD / EuMfE3d1T9 / HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.91/validador/validador.es



Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcqpSm4urFWzZDD / EuMfE3d1T9 / HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.91/validador/validador.es



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810101	MAQUINARIA GENERAL	26306	MOTOR ELECTRICO GUIDE R3 55 HT 42	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26307	DESBROZADORA FS 510 CEM	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26647	Retroexcavadora	CORTIJO PEINADO
810101	MAQUINARIA GENERAL	26667	Digestor de microondas de alta presión	CORTIJO PEINADO
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	26139	PORTATIL ICOM IC-M35 BANADA MARINA	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	26140	PORTATIL ICOM IC-M35 BANADA MARINA	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	26146	AUTOCLAVE DE SOBREMESA 23 LTS	CORTIJO PEINADO
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	26155	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (AMPLIACION)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	26156	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (AMPLIACION)	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	26157	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (AMPLIACION)	COLEGIO 'NIÑAS NOBLES' (GRANADA)
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	26158	CIRCUITO CERRADO TELEVISION (AMPLIACION)	PARQUE MOVIL(OGIJARES)
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	26217	CCTV	INSTITUTO LUIS BUENO CRESPO (OGIJARES)
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	26348	TERMINAL RELOJ HUELLA OPTICO CONTROL DE PRESENCIA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y	26349	TERMINAL RELOJ HUELLA OPTICO CONTROL DE PRESENCIA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS

Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcgpSm4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+gZVIaEHir/V0/ZU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/111Z-S57Y-1561-5766-5633-8466



Código de firma: H1YZ-X57Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcgpSm4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+gZVIaEHir/V0/ZU
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/111Z-S57Y-1561-5761-4284-7944



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
	APARATOS DE MEDIDA			
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	26350	TERMINAL RELOJ HUELLA OPTICO CONTROL DE PRESENCIA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	26351	TERMINAL RELOJ HUELLA OPTICO CONTROL DE PRESENCIA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	26352	TERMINAL RELOJ HUELLA OPTICO CONTROL DE PRESENCIA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	26353	TERMINAL RELOJ HUELLA OPTICO CONTROL DE PRESENCIA	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810401	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	25961	ÚTILES Y HERRAMIENTAS 2018	
810501	MOBILIARIO GENERAL	25999	TAPA RECTA HEBE BARNIZADA 1600X800X31 NATURAL	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26000	TAPA RECTA HEBE BARNIZADA 1200X800X31 NATURAL	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26001	ANGULO CURVO 90º BARNIZADO 800X800X31 NATURAL	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26002	ANGULO UNION MESA 80X60	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26008	CAMA ARTICULADA TEIDE 90 BARANDILLA MADERA	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26009	CAMA ARTICULADA TEIDE 90 BARANDILLA MADERA	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26010	CAMA ARTICULADA TEIDE 90 BARANDILLA ACERO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26017	Sillon ergonomico	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26018	LAVAOJOS PIE CON PEDESTAL	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26019	Sillon Ergonomico Obras	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26020	Silla ergonomica Aluminio Trasla	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26021	SILLAS OFICINA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26022	SILLAS OFICINA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26040	ARCHIVADOR MT2110 4 CAJONES	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS

Código de firma: S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcqp5m4urFWzDD / EumfE3d19x / HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / ZU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validfirma/v/11YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944

Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcqp5m4urFWzDD / EumfE3d19x / HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / ZU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validfirma/v/11YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26041	ARCHIVADOR MT2110 4 CAJONES	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26042	ARCHIVADOR MT2110 4 CAJONES	CSSC VALLE LECRIN-OGIJARES
810501	MOBILIARIO GENERAL	26043	ARCHIVADOR MT2110 4 CAJONES	CSSC VALLE LECRIN-OGIJARES
810501	MOBILIARIO GENERAL	26044	ARCHIVADOR MT2110 4 CAJONES	CSSC VALLE LECRIN-OGIJARES
810501	MOBILIARIO GENERAL	26045	ARCHIVADOR MT 2110 4 CAJONES	CSSC ORGIVA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26046	ARCHIVADOR MT 2110 4 CAJONES	CSSC ORGIVA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26047	ARCHIVADOR MT 2110 4 CAJONES	CSSC ORGIVA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26048	ARCHIVADOR MT 2110 4 CAJONES	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26049	ARCHIVADOR MT 2110 4 CAJONES	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26050	ARCHIVADOR MT 2110 4 CAJONES	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26051	ARCHIVADOR MT 2110 4 CAJONES	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26052	ARCHIVADOR MT 2110 4 CAJONES	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26053	ARCHIVADOR MT 2110 4 CAJONES	CSSC MONTES ORIENTALES
810501	MOBILIARIO GENERAL	26054	ARCHIVADOR MT 2110 4 CAJONES	CSSC MONTES ORIENTALES
810501	MOBILIARIO GENERAL	26055	ARCHIVADOR MT 2110 4 CAJONES	CSSC PINOS PUENTE-MOCLIN
810501	MOBILIARIO GENERAL	26056	ARCHIVADOR MT 2110 4 CAJONES	CSSC PINOS PUENTE-MOCLIN
810501	MOBILIARIO GENERAL	26057	ARCHIVADOR MT 2110 4 CAJONES	CSSC DEL RIO FARDES
810501	MOBILIARIO GENERAL	26058	ARCHIVADOR MT 2110 4 CAJONES	CSSC DEL RIO FARDES
810501	MOBILIARIO GENERAL	26059	ARCHIVADOR MT 2110 4 CAJONES	CSSC VEGAS ALTAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26060	ARCHIVADOR MT 2110 4 CAJONES	CSSC VEGAS ALTAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26061	ARCHIVADOR MAT 2110 4 CAJONES	CSSC NORTE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26062	ARCHIVADOR MT 2110 4 CAJONES	CSSC NORTE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26063	ARCHIVADOR MT 2110 4 CAJONES	CSSC SIERRA NEVADA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26070	SILLÓN SYNCRO CON BASE DE ALUMINIO Y BRAZOS 3D CON TAPICERIA VERDE	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26071	SILLÓN SINCRON CON BASE DE ALUMINIO, BRAZOS 3D Y TAPIZADO EN VERDE	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26072	MESA JUNTAS OVALADA ESPECIAL CON PEDESTALES EN ASPA ACABADO CENIZA	EDIFICIO CIE

Código de firma: S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcqp5m4ufWzZDD / EuMfE3d19x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU8+s87
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.91/validador/validador.asp



Código de firma: H1YZ-X57Y-1561-4284-7944
sha512: cNcqp5m4ufWzZDD / EuMfE3d19x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.91/validador/validador.asp



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26076	SILLA OPERATIVA CON BRAZOS REGULABLES AZUL	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26077	SILLA OPERATIVA CON BRAZOS REGULABLES AZUL	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26078	MESA RECTANGULAR ACABADO CENIZA	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26079	MESA RECTANGULAR ACABADO CENIZA	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26080	TAPA DE ALA ACABADO CENIZA	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26081	TAPA DE ALA ACABADO CENIZA	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26082	PLETINA UNION A MESA CAJONERA	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26083	PLETINA UNION A MESA CAJONERA	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26084	CAJONERA SOPORTE CUATRO CAJONES ACABADO CENIZA	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26085	CAJONERA SOPORTE CUATRO CAJONES ACABADO CENIZA	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26086	SILLA OPERATIVA CON BRAZOS REGULABLES	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26087	PANEL SEPARADOR RECTO ACABADO CENIZA	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26088	PANEL SEPARADOR RECTO ACABADO CENIZA	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26089	PANEL SEPARADOR RECTO ACABADO CENIZA	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26090	PANEL SEPARADOR RECTO ACABADO CENIZA	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26091	PANEL SEPARADOR RECTO ACABADO CENIZA	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26092	PANEL SEPARADOR RECTO ACABADO CENIZA	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26093	PANEL SEPARADOR RECTO ACABADO CENIZA	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26094	PANEL SEPARADOR RECTO ACABADO CENIZA	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26095	SOPORTE DE SEPARADOR Y MOSTRADOR	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26096	SOPORTE DE SEPARADOR Y MOSTRADOR	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26097	SOPORTE DE SEPARADOR MOSTRADOR PARA UNO	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26098	SOPORTE DE SEPARADOR MOSTRADOR PARA UNO	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26099	SOPORTE DE SEPARADOR MOSTRADOR PARA UNO	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26100	SOPORTE DE SEPARADOR MOSTRADOR PARA UNO	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26101	SOPORTE DE SEPARADOR MOSTRADOR PARA UNO	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26102	SOPORTE DE SEPARADOR MOSTRADOR PARA UNO	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26103	SOPORTE DE SEPARADOR MOSTRADOR PARA UNO	EDIFICIO CIE

Código de firma: S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcgp5m4ufWzZDD / EumfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/H1YZ-XS7Y-1561-4284-7944



Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-4284-7944
sha512: cNcgp5m4ufWzZDD / EumfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/H1YZ-XS7Y-1561-4284-7944



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26104	SOPORTE DE SEPARADOR MOSTRADOR PARA UNO	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26105	MESA RECTANGULAR 2000 x 600 x 730 _Estructura Aluminio _ Tapa Kamel	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26106	MESA RECTANGULAR 2000 x 600 x 730 _Estructura Aluminio _ Tapa Kamel	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26107	MESA RECTANGULAR 2000 x 600 x 730 _Estructura Aluminio _ Tapa Kamel	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26108	MESA RECTANGULAR 2000 x 600 x 730 _Estructura Aluminio _ Tapa Kamel	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26109	MESA RECTANGULAR 2000 x 600 x 730 _Estructura Aluminio _ Tapa Kamel	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26110	MESA RECTANGULAR 2000 x 600 x 730 _Estructura Aluminio _ Tapa Kamel	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26111	MESA RECTANGULAR 2000 x 600 x 730 _Estructura Aluminio _ Tapa Kamel	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26112	MESA RECTANGULAR 2000 x 600 x 730 _Estructura Aluminio _ Tapa Kamel	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26113	MESA RECTANGULAR 1200 x 600 x 730 _Estructura de aluminio _ Tapa Kamel	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26114	MESA RECTANGULAR _ 800 x 600 x 730 _Tapa Kamel _ Estructura Aluminio	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26115	MESA RECTANGULAR _ 800 x 600 x 730 _Tapa Kamel _ Estructura Aluminio	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26116	SILLA _ Colectividades estructura negra _ Acabado rojo	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26117	SILLA _ Colectividades estructura negra _ Acabado rojo	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26118	SILLA _ Colectividades estructura negra _ Acabado rojo	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26119	SILLA _ Colectividades estructura negra _ Acabado rojo	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26120	SILLA _ Colectividades estructura negra _ Acabado rojo	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26121	SILLA _ Colectividades estructura negra _ Acabado rojo	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26122	SILLA _ Colectividades estructura negra _ Acabado rojo	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)

Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcgp5m4ufWzZDD / EumfE3dt9x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / ZU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTREÑA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validfirma/v/11YZ-S5ZY-1561-5761-4284-7944



Código de firma: H1YZ-X57Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcgp5m4ufWzZDD / EumfE3dt9x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / ZU
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validfirma/v/11YZ-S5ZY-1561-5761-4284-7944



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26123	SILLA _ Colectividades estructura negra _ Acabado rojo	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26124	SILLA _ Colectividades estructura negra _ Acabado rojo	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26125	SILLA _ Colectividades estructura negra _ Acabado rojo	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26126	SILLON Confidente estructura negra	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26127	SILLON Confidente estructura negra	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26128	SILLON Confidente estructura negra	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26129	SILLON _ Confidente estructura negra	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26130	SILLON Confidente de 4 patas con brazos cromados	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26131	SILLON Confidente de 4 patas con brazos cromados	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26132	SILLON Confidente de 4 patas con brazos cromados	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26133	SILLON Confidente de 4 patas con brazos cromados	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26134	MESA Juntas circular 1200 x 720	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26141	SILLON SYNCORN+TRASLA+BASE ALUMINIO	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26142	SILLON SINCRON+TRALA+BASE DE ALUMINIO+BRAZOS3D(MARIA LOPEZ JIMENEZ)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26149	sillon sincron trasla+base aluminio	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26150	SILLON SINCRON +TRASL+BASE ALUMINIO+ BRAZOS 3D	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26151	sillon sincron+trala+base de aluminio+brazos3d	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26152	SILLON SINCRON+TRASL+BASE DE ALUMINO+BRAZOS 3D	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26179	silla giratoria cabezal brazos 2b base (MIGUEL PEREIRA)	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26180	SILLON GIRATORIO BRAZOS REGULABLE 3D TRASLA TENSOR	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26183	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26184	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26185	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO

Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcqp5m4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/HIYZ-5S7Y-1561-5761-4284-7944



Código de firma: HIYZ-5S7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcqp5m4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/HIYZ-5S7Y-1561-5761-4284-7944



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26186	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26187	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26188	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26189	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26190	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26191	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26192	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26193	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26194	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26195	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26196	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26197	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26198	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26199	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26200	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26201	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26202	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26203	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26204	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26205	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26206	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26207	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26208	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26209	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26210	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26211	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26212	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26213	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO

Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcqp5m4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validfirma/v/11YZ-S57Y-1561-5766-5633-8466



Código de firma: H1YZ-X57Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcqp5m4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validfirma/v/11YZ-S57Y-1561-5761-4284-7944



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26214	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26215	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26216	CARPA PLEGABLE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26218	MESA PLEGABLE.DP 1801	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26219	MESA PLEGABLE.DP1802	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26220	MESA PLEGABLE.DP1803	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26221	MESA PLEGABLE. DP1804	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26222	MESA PLEGABLE. DP1805	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26223	MESA PLEGABLE. DP1806	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26224	MESA PLEGABLE. DP1807	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26225	MESA PLEGABLE. DP1808	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26226	MESA PLEGABLE. DP1809	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26227	MESA PLEGABLE. DP1810	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26228	MESA PLEGABLE. DP1811	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26229	MESA PLEGABLE. DP1812	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26230	MESA PLEGABLE. DP1813	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26231	MESA PLEGABLE. DP1814	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26232	MESA PLEGABLE. DP1815	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26233	MESA PLEGABLE. DP1816	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26234	MESA PLEGABLE. DP1817	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26235	MESA PLEGABLE. DP1818	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26236	MESA PLEGABLE. DP1819	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26237	MESA PLEGABLE. DP1820	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26238	MESA PLEGABLE. DP1821	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26239	MESA PLEGABLE. DP1822	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26240	MESA PLEGABLE.DP1823	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26241	MESA PLEGABLE. DP1824	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26242	MESA PLEGABLE. DP1825	CORTIJO PEINADO

Código de firma: S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcqp5m4ufFWzZDD/EuMfE3d19x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/ZU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/11YZ-X57Y-1561-5766-5633-8466



Código de firma: H1YZ-X57Y-1561-5766-4284-7944
sha512: cNcqp5m4ufFWzZDD/EuMfE3d19x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/ZU
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/11YZ-X57Y-1561-5766-4284-7944



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26243	MESA PLEGABLE. DP1826	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26244	MESA PLEGABLE. DP1827	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26245	MESA PLEGABLE. DP1828	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26246	MESA PLEGABLE. DP1829	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26247	MESA PLEGABLE. DP1830	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26248	SILLA OPERATIVA MOD.SENTIS.RESPLADO MALLA WEB 197-SECCION TESORERIA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26249	SILLA OPERATIVA MODELO SENTIS, RESPALDO MALLA WEB 197-SECCION TESORERIA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26250	SILLA OPERATIVA-SECCION TESORERIA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26251	SILLA OPERATIVA-SECCION TESORERIA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26252	SILLA OPERATIVA-SECCION TESORERIA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26253	SILLA OPERATIVA-SECCION TESORERIA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26254	TABURETE LACADO PIE VARILLA NEGRA	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26255	TABURETE LACADO PIE VARILLA NEGRA	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26256	TABURETE LACADO PIE VARILLA NEGRA	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26257	TABURETE LACADO PIE VARILLA NEGRA	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26258	TABURETE LACADO PIE VARILLA NEGRA	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26259	TABURETE LACADO PIE VARILLA NEGRA	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26260	SILLA FIJA LACADA 4 PATAS ESTRUCTURA NEGRA	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26261	SILLA FIJA LACADA 4 PATAS ESTRUCTURA NEGRA	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26262	SILLA FIJA LACADA 4 PATAS ESTRUCTURA NEGRA	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26263	SILLA FIJA LACADA 4 PATAS ESTRUCTURA NEGRA	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26264	SILLA FIJA LACADA 4 PATAS ESTRUCTURA NEGRA	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)

Código de firma: S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcgp5m4ufWzDD / EumfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / zU8+s87
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validfirma/v/11YZ-X57Y-1561-5766-5633-8466



Código de firma: H1YZ-X57Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcgp5m4ufWzDD / EumfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validfirma/v/11YZ-X57Y-1561-5761-4284-7944



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26265	SILLA FIJA LACADA 4 PATAS ESTRUCTURA NEGRA	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26266	MESA AUXILIAR LACADA ESTRUCTURA NEGRA XL	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26267	MESA AUXILIAR LACADA ESTRUCTURA NEGRA XL	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26300	MESA DE OFICINA CON FALDÓN, ALA Y CAJONERA CON RUEDAS	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26301	MESA DE OFICINA CON FALDÓN, ALA Y CAJONERA CON RUEDAS	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26302	MESA DE OFICINA CON FALDÓN, ALA Y CAJONERA CON RUEDAS	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26303	SILLA DE OFICINA	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26341	SILLA OPERATIVA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26342	Sillon ergonomico CAbezal brazos 2D PVC Negra O	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26343	MESA MOD. ECOC DE 160X80 ESTRUCTURA METALICA EN T Y TALBERO MELAMINA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26344	MESA AUX DE 100X60 ESTRUCTURA METALICA EN T Y TABLERO MELAMINA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26345	BLOQUE ROD 3 CAJONES CAJON METALICO CERRADURA CON LLAVE CENTRALIZADA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26346	SILLON GIRAT. RESPALDO ALTO CON CABEZAL, MECANISMO SYNCRO, BRAZOS REGULABLES, ASIENYO Y RESPALDO TAP. EN TELA VERDE	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26347	ARMARIO MEDIANO CON PUERTA DE MEDIDAS 150 CM ALTO 90 CM DE ANCHO Y 42 CM DE FONDO	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26354	ESCALERA SEGURIDAD 10 PELDAÑOS, 2 RUEDAS, ASAS Y PASAMANOS	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26355	MESA RECTANGULAR PLEGABLE	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26356	MESA RECTANGULAR PLEGABLE	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26357	MESA RECTANGULAR PLEGABLE	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26358	GRADA MODULAR PARA PUBLICO INFANTIL	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26359	ARCHIVADOR METALICO CUATRO CAJONES	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26360	ARCHIVADOR METALICO CUATRO CAJONES	CSSC SANTA FE

Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcgP5m4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.91/validador/validador.es



Código de firma: H1YZ-X57Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcgP5m4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.91/validador/validador.es



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26361	ARCHIVADOR METALICO CUATRO CAJONES	CSSC VEGAS ALTAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26362	ARCHIVADOR METALICO CUATRO CAJONES	CSSC VEGAS ALTAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26363	ARCHIVADOR METALICO CUATRO CAJONES	CSSC VEGAS ALTAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26364	ARCHIVADOR METALICO CUATRO CAJONES	CSSC VEGA-TEMPLE-LAS GABIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26365	ARMARIO PUERTA PERSIANA	CSSC ALFACAR
810501	MOBILIARIO GENERAL	26366	ARMARIO PUERTA PERSIANA	CSSC ALFACAR
810501	MOBILIARIO GENERAL	26369	ARMARIO ALTO PUERTA BAJA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26370	ARMARIO ALTO PUERTA BAJA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26371	SILLA OPERATIVA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26372	SILLA OPERATIVA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26373	SILLA OPERATIVA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26374	SILLA OPERATIVA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26375	SILLA OPERATIVA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26376	SILLA OPERATIVA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26377	SILLA OPERATIVA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26378	SILLA OPERATIVA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26379	SILLA OPERATIVA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26380	SILLA OPERATIVA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26381	SILLA OPERATIVA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26382	SILLA OPERATIVA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26383	SILLA OPERATIVA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26384	SILLA OPERATIVA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26385	SILLA OPERATIVA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26386	SILLA OPERATIVA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26387	SILLA OPERATIVA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26388	SILLA OPERATIVA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26389	SILLA OPERATIVA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26408	MESA RECTA 160X80	CSSC VEGA-TEMPLE-LAS GABIAS

Código de firma: S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcGpSm4ufWzZDD / EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.91/validfirma/v/11YZ-X57Y-1561-5766-5633-8466



Código de firma: H1YZ-X57Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcGpSm4ufWzZDD / EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.91/validfirma/v/11YZ-X57Y-1561-5761-4284-7944



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26409	MESA RECTA 160X80	CSSC ALFACAR
810501	MOBILIARIO GENERAL	26410	MESA RECTA 160X80	CSSC ORGIVA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26411	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26412	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26413	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26414	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26415	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26416	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26417	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26418	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26419	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26420	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26421	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26422	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26423	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26424	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26425	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26426	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26427	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26428	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26429	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26430	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26431	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26432	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26433	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26434	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26435	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26436	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO

Código de firma: S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcqpSm4ufWzZDD / EuMfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.91/audfirma/v/11YZ-357Y-1561-4284-7944



Código de firma: H1YZ-X57Y-1561-4284-7944
sha512: cNcqpSm4ufWzZDD / EuMfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.91/audfirma/v/11YZ-357Y-1561-4284-7944



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26437	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26438	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26439	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26440	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26441	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26442	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26443	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26444	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26445	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26446	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26447	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26448	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26449	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26450	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26451	BLOQUE RODANTE DE CAJONES	CSSC ORGIVA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26452	BLOQUE RODANTE DE CAJONES	CSSC ORGIVA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26453	ARCHIVADOR CUATRO CAJONES	CSSC VEGAS ALTAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26454	ARCHIVADOR CUATRO CAJONES	CSSC VEGAS ALTAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26455	DESTRUCTORA DE PAPEL	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26456	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26457	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26458	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26459	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26460	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26461	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS

Código de firma: S1S2-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcQpSm4ufWzDD / EuMfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/11YZ-XS7Y-1561-5766-5633-8466



Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcQpSm4ufWzDD / EuMfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / zU
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/11YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26462	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26463	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26464	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26465	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26466	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26467	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26468	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26469	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26470	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26471	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26472	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26473	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26474	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26475	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26476	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26477	1 MESA DESPACHO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26478	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26479	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26480	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS

Código de firma: S1S2-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcQpSm4ufWzDD / EuMfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIf9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/validador.aspx



Código de firma: H1YZ-XS7Y-1S61-4284-7944
sha512: cNcQpSm4ufWzDD / EuMfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIf9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/validador.aspx



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26481	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26482	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26483	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26484	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26485	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26486	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26487	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26488	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26489	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26490	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26491	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26492	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26493	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26494	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26495	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26496	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26497	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26498	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26499	FALDON CHAPA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS

Código de firma: S1S2-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcQp5m4ufWzZDD / EumfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/11YZ-XS7Y-1561-5766-5633-8466



Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcQp5m4ufWzZDD / EumfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/11YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26500	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26501	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26502	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26503	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26504	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26505	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26506	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26507	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26508	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26509	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26510	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26511	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26512	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26513	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26514	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26515	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26516	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26517	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26518	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS

Código de firma: S1S2-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcQpSm4uFWzDD / EumfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validfirma/v/11YZ-XS7Y-1561-5766-5633-8466



Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcQpSm4uFWzDD / EumfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validfirma/v/11YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26519	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26520	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26521	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26522	ALA DE MESA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26523	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26524	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26525	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26526	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26527	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26528	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26529	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26530	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26531	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26532	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26533	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26534	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26535	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26536	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26537	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS

Código de firma: S1S2-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcqpSm4ufWzDD / EuMfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/validador.es



Código de firma: H1YZ-XS7Y-1S61-4284-7944
sha512: cNcqpSm4ufWzDD / EuMfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/validador.es



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26538	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26539	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26540	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26541	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26542	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26543	CAJONERA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26544	CAJONERA CON ARCHIVOS	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26545	CAJONERA CON ARCHIVOS	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26546	CAJONERA CON ARCHIVOS	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26547	SILLON GIRATORIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26548	SILLON GIRATORIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26549	SILLON GIRATORIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26550	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26551	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26552	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26553	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26554	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26555	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26556	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS

Código de firma: S1S2-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcQpSm4urFWzDD / EuMfE3d19x / HnuotyV4jd8ZEIf9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/111Z-XS7Y-1561-5766-5633-8466



Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcQpSm4urFWzDD / EuMfE3d19x / HnuotyV4jd8ZEIf9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / zU
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/111Z-XS7Y-1561-5761-4284-7944



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26557	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26558	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26559	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26560	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26561	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26562	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26563	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26564	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26565	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26566	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26567	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26568	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26569	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26570	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26571	ARMARIO	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26572	MESA REUNION RECTAN	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26573	MESA REUNION REDONDA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26574	MESA REUNION REDONDA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26575	MOSTRADOR PLANTA 0	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS

Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcQpSm4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validfirma/v/11YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944

Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcQpSm4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validfirma/v/11YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26576	MOSTRADOR SECRETARIA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26577	MOSTRADOR SECRETARIA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26578	MOSTRADOR RECEPCION 1	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26579	MESA REUNION VR515	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26583	1 CONJUNTO ESTANTERIAS CARGA MEDIA	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26586	SILLON	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26587	SILLON	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26588	SILLON	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26589	SILLON	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26590	SILLON	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26591	SILLON	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26592	SILLON	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26593	SILLON	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26594	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26595	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26596	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26597	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26598	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26599	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS

Código de firma: S1S2-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcQpSm4ufWzDD / EuMfE3d19x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/11YZ-XS7Y-1561-5766-5633-8466



Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcQpSm4ufWzDD / EuMfE3d19x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/11YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26600	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26601	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26602	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26603	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26604	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26605	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26606	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26607	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26608	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26609	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26610	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26611	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26612	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26613	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26614	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26615	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26616	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26617	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26618	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS

Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcqpSm4ufFWzDD / EumfE3d19x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.91/validfirma/v/11YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944

Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcqpSm4ufFWzDD / EumfE3d19x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.91/validfirma/v/11YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26619	SILLA	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810501	MOBILIARIO GENERAL	26620	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26621	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26622	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26623	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26624	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26625	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26626	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26627	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26628	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26629	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26630	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26631	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26632	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26633	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26634	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26635	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26636	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26637	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)

Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcqp5m4urFWzDD / EumfE3d19x / HnuotyV4jd48ZEIIf9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/validador.aspx




Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcqp5m4urFWzDD / EumfE3d19x / HnuotyV4jd48ZEIIf9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/validador.aspx




Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26638	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26639	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26640	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26641	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26642	SILLON ESTRUCTURA METALICA TAPIZADO AZUL	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26643	MESA CONTRACHAPADO HAYA 100X52,5	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26644	ESTANTERIA 74X30	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26645	MESA ESTRUCTURA GRIS, TAPA MDF	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26646	CATENARIA	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
810501	MOBILIARIO GENERAL	26648	CATENARIA PARA EL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
810501	MOBILIARIO GENERAL	26649	CATENARIA PARA EL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
810501	MOBILIARIO GENERAL	26650	CATENARIA PARA EL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
810501	MOBILIARIO GENERAL	26651	CATENARIA PARA EL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
810501	MOBILIARIO GENERAL	26652	CATENARIA PARA EL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
810501	MOBILIARIO GENERAL	26653	CATENARIA PARA EL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
810501	MOBILIARIO GENERAL	26654	CATENARIA PARA EL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
810501	MOBILIARIO GENERAL	26655	CATENARIA PARA EL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
810501	MOBILIARIO GENERAL	26656	CATENARIA PARA EL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
810501	MOBILIARIO GENERAL	26657	CATENARIA PARA EL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
810501	MOBILIARIO GENERAL	26658	CATENARIA PARA EL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
810501	MOBILIARIO GENERAL	26659	CATENARIA PARA EL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
810501	MOBILIARIO GENERAL	26660	CATENARIA PARA EL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
810501	MOBILIARIO GENERAL	26661	CATENARIA PARA EL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
810501	MOBILIARIO GENERAL	26662	CATENARIA PARA EL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""

Código de firma: S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcgp5m4ufWzZDD/EuMfE3dT9r/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/151Z-S15Z-4751-5766-5633-8466



Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-4284-7944
sha512: cNcgp5m4ufWzZDD/EuMfE3dT9r/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/151Z-S15Z-4751-5766-5633-8466



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26663	CATENARIA PARA EL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
810501	MOBILIARIO GENERAL	26664	CATENARIA PARA EL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
810501	MOBILIARIO GENERAL	26665	CATENARIA PARA EL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
810501	MOBILIARIO GENERAL	26666	CATENARIA PARA EL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
810501	MOBILIARIO GENERAL	26682	CABALLETE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26683	CABALLETE	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26684	PIZARRA BLANCA LACADA	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26685	PIZARRA BLANCA LACADA	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26686	SILA ROBLEDO CON PALA	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26687	SILA ROBLEDO CON PALA	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26689	SILA ROBLEDO CON PALA	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26690	SILA ROBLEDO CON PALA	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26691	SILA ROBLEDO CON PALA	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26692	SILA ROBLEDO CON PALA	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26693	SILA ROBLEDO CON PALA	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26694	SILA ROBLEDO CON PALA	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26695	SILA ROBLEDO CON PALA	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26696	SILA ROBLEDO CON PALA	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26697	SILA ROBLEDO CON PALA	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26698	SILA ROBLEDO CON PALA	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26699	SILA ROBLEDO CON PALA	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26700	SILA ROBLEDO CON PALA	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26701	SILA ROBLEDO CON PALA	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26702	SILLA AYNA SIN BRAZOS	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26703	SILLA AYNA SIN BRAZOS	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26704	SILLA AYNA SIN BRAZOS	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26705	SILLA AYNA CON BRAZOS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26706	SILLA AYNA CON BRAZOS	EDIFICIO CIE

Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcQp5m4ufWzDD / EuMfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.10.94.144/firma/v/11YZ-XS7Y-1561-5766-5633-8466




Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcQp5m4ufWzDD / EuMfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.10.94.144/firma/v/11YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944




Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26707	SILLA AYNA CON BRAZOS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26708	MESA CADI BLANCO PLATA	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26709	MESA CADI BLANCO PLATA	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26710	MESA CADI BLANCO PLATA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
810501	MOBILIARIO GENERAL	26711	COLGADORES DE PARED	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26712	COLGADORES DE PARED	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26713	COLGADORES DE PARED	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26714	COLGADORES DE PARED	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26715	COLGADORES DE PARED	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26716	COLGADORES DE PARED	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26717	COLGADORES DE PARED	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26718	COLGADORES DE PARED	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26719	COLGADORES DE PARED	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26720	COLGADORES DE PARED	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26721	COLGADORES DE PARED	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26722	COLGADORES DE PARED	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26723	COLGADORES DE PARED	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26724	COLGADORES DE PARED	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26725	COLGADORES DE PARED	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26726	COLGADORES DE PARED	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26727	COLGADORES DE PARED	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26729	COLGADORES DE PARED	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26730	COLGADORES DE PARED	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26731	COLGADORES DE PARED	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26732	COLGADORES DE PARED	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26733	COLGADORES DE PARED	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26734	COLGADORES DE PARED	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)

Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcgp5m4ufWzZDD / EumfE3d79x / HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validfirma/v/11YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944



Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcgp5m4ufWzZDD / EumfE3d79x / HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validfirma/v/11YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26735	COLGADORES DE PARED	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26736	COLGADORES DE PARED	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26737	COLGADORES DE PARED	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26738	COLGADORES DE PARED	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26739	COLGADORES DE PARED	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26741	ARMARIO PUERTAS CON LLAVE	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26742	ARMARIO PUERTAS CON LLAVE	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26743	ARMARIO PUERTAS CON LLAVE	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26745	ARMARIO PUERTAS CON LLAVE	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26746	ESTANTES FIJOS PARA ESTABILIDAD	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26747	ESTANTES FIJOS PARA ESTABILIDAD	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26748	ESTANTES FIJOS PARA ESTABILIDAD	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26749	ESTANTES FIJOS PARA ESTABILIDAD	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26750	ESTANTES FIJOS PARA ESTABILIDAD	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26751	STANTES NORMALES 100 CM	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26752	STANTES NORMALES 100 CM	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26753	STANTES NORMALES 100 CM	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26754	STANTES NORMALES 100 CM	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26755	STANTES NORMALES 100 CM	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26756	STANTES NORMALES 100 CM	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26757	STANTES NORMALES 100 CM	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26758	STANTES NORMALES 100 CM	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	26759	ESTANTES NORMALES	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26760	ESTANTES NORMALES	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26761	TAQUILLA DE 1800 DE ALTO MODULO 2	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26762	TAQUILLA DE 1800 DE ALTO MODULO 2	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26763	TAQUILLA DE 1800 DE ALTO MODULO 3	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	26764	TAQUILLA DE 1800 DE ALTO MODULO 3	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)

Código de firma: S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcgp5m4ufWzDD / EuMfE3d19x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466




Código de firma: H1YZ-X57Y-1561-4284-7944
sha512: cNcgp5m4ufWzDD / EuMfE3d19x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+gZVIaEHir / V0 / zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/H1YZ-X57Y-1561-4284-7944




Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	26766	SILA ROBLEDO CON PALA	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26767	COLGADORES DE PARED	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26768	COLGADORES DE PARED	CORTIJO LOS MORALES (HUÉSCAR)
810501	MOBILIARIO GENERAL	26769	ARMARIO PUERTAS CON LLAVE	EDIFICIO CIE
810502	MOBILIARIO URBANO	25962	MOBILIARIO URBANO 2018	
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	26145	BATIDORA ROBOT COUPE	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	26153	ADQUISICIÓN MAQUINA FREGADORA TENNANT T7	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	26154	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO SPLIT MARCA MIDEA MODELO MISION 35	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	26268	SUMINISTRO DE1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	26269	SUMINISTRO DE1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	26308	MARMITA GAS CON TAPA AUTOCLAVE	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810506	MATERIAL BIBLIOGRAFICO	25963	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO 2018	
810601	EQUIPOS DE OFICINA	26069	DESTRUCTORA FELLOWES 225I	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	26039	PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	26064	SERVIDOR	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	26068	SERVIDOR DL360 ASISTENCIA A MUNICIPIOS	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	26669	EQUIPO CPU DDR4 120SSD	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	26670	EQUIPO CPU DDR4 120SSD	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	26671	EQUIPO CPU DDR4 120SSD	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	26672	EQUIPO CPU DDR4 120SSD	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	26673	EQUIPO CPU DDR4 120SSD	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	26674	EQUIPO CPU DDR4 120SSD	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	26675	EQUIPO CPU DDR4 120SSD	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	26676	EQUIPO CPU DDR4 120SSD	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	26677	EQUIPO CPU DDR4 120SSD	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	26678	EQUIPO CPU DDR4 120SSD	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	26679	EQUIPO CPU DDR4 120SSD	EDIFICIO CIE

Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcqp5m4ufwZzDD / EumfE3d19x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/111Z-5S7Y-1561-5766-5633-8466



Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcqp5m4ufwZzDD / EumfE3d19x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/111Z-5S7Y-1561-5761-4284-7944



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	26680	EQUIPO CPU DDR4 120SSD	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	26765	SERVIDOR INTEL I3	EDIFICIO CIE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	26025	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	26026	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	26027	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	26028	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	26029	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	26030	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	26031	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	26032	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	26033	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	26034	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	26035	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	26036	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	26037	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	26038	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	EDIFICIO NUEVA SEDE
810705	BIENES GLOBALES DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	25964	BIENES GLOBALES EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO 2018	
810802	INSTALACIONES DE SERVICIO PUBLICO	26023	INSTALACIÓN DE RIEGO	CORTIJO PEINADO
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26178	PROYECTOR OPTOMA FULLDH	EDIFICIO CIE
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26309	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26310	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26311	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26312	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26313	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26314	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26315	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26316	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26317	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)

Código de firma: S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcgp5m4urFWzZDD/EuMfE3d19x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+gZVIaEHir/V0/ZU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.91/validador/validador.aspx



Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcgp5m4urFWzZDD/EuMfE3d19x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+gZVIaEHir/V0/ZU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.91/validador/validador.aspx



Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26318	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26319	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26320	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26321	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26322	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26323	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26324	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26325	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26326	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26327	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26328	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26329	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26330	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26331	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26332	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26333	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26334	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26335	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26336	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26337	BAÑADOR PARED LED 12 W 960 LM DIM BL, PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	26338	BAÑADOR PARA LED 12W 960LM DIM BL PARA SALA ATICO DE CONDES DE GABIA (FOCO)	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820501	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	25991	CAMILLA PLEGABLE UNICOUNICO	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820501	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	25992	CAMILLA PLEGABLE UNICOUNICO	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)

BAJAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810101	MAQUINARIA GENERAL	26584	DEPÓSITO ACUMULADOR A.C.S. DE 1.500 L DE CAPACIDAD	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26585	DEPÓSITO ACUMULADOR A.C.S. DE 1.500 L DE CAPACIDAD	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810101	MAQUINARIA GENERAL	26668	SUMINISTRO E INSTALACION MATERIAL DE ILUMINACION, SALON DE ACTOS DE CONDES DE GABIA	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)

Bien 26584 y Bien 26585. Error en la clasificación. Traslado mejora al Bien 82 Ciudad Deportiva

Bien 26668. Error en la clasificación. Traslado mejora al Bien 13196 Palacio de los Condes de Gabia.

EPÍGRAFE 9 BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

ALTAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Término o paraje	Adscripción	Resolución y Acuerdo
110301	TERRENOS URBANOS	259	PARAJE TAJO DEL PORTEL	Cadiar. Polígono 9, parcela 137	AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS	Resolución Diputado RRHH, Economía y Patrimonio. 5-10-2015.
110301	TERRENOS URBANOS	260	TERRENOS PARQUE DE BOMBEROS EN IZNALLOZ	Polígono Industrial IZNAMONTES de Iznalloz (IG2-B1)	AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS	Resolución Diputado RRHH, Economía y Patrimonio. 5-10-2015.
120104	EDIFICIOS INDUSTRIALES Y TALLERES	13582	PARQUE DE BOMBEROS DE IZNALLOZ	Iznalloz. Polígono Industrial Iznamontes	AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS	Resolución Diputado RRHH, Economía y Patrimonio. 5-10-2015.

- Informe anual rectificación inventario por clasificación 2 referido a 31 de diciembre de 2018 y emitido el 30 de abril de 2019.
- Informe anual rectificación inventario por clasificación-cuentas 1 referido a 31 de diciembre de 2018 y emitido el 30 de abril de 2019.
- Informe anual rectificación inventario por clasificación-cuentas 2 referido a 31 de diciembre de 2018 y emitido el 30 de abril de 2019.
- Informe anual rectificación inventario por cuentas 1 referido a 31 de diciembre de 2018 y emitido el 30 de abril de 2019.
- Informe anual rectificación inventario por cuentas 2 referido a 31 de diciembre de 2018 y emitido el 30 de abril de 2019.
- Informe anual rectificación inventario por epígrafe 1 referido a 31 de diciembre de 2018 y emitido el 30 de abril de 2019.
- Informe anual rectificación inventario por epígrafe 2 referido a 31 de diciembre de 2018 y emitido el 30 de abril de 2019.

TERCERO. - Dar cuenta del Acuerdo adoptado por unanimidad de la Junta General de la Empresa Provincial de Vivienda Suelo y Equipamiento de Granada, S.A. (Visogsa) de fecha 30 de abril de 2019, por el que se aprueba el inventario de bienes correspondiente al ejercicio 2018. Aprobar este Inventario y pasará a formar parte del Inventario General Consolidado de la Diputación de Granada.

CUARTO. - Dar cuenta del Acuerdo adoptado por unanimidad del Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca de fecha 26 de abril de 2019, por el que se aprueba la rectificación del inventario de bienes correspondiente al ejercicio 2018. Aprobar este Inventario y pasará a formar parte del Inventario General Consolidado de la Diputación de Granada.

QUINTO. - Dar cuenta del Acuerdo adoptado por unanimidad del Consejo Rector del Servicio Provincial Tributario de fecha 14 de febrero de 2019, por el que se aprueba la actualización anual del inventario de bienes correspondiente al ejercicio 2018. Aprobar este Inventario y pasará a formar parte del Inventario General Consolidado de la Diputación de Granada.

SEXTO. - Dar cuenta del Acuerdo adoptado por unanimidad del Consejo Rector del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, CEMCI, de fecha 12 de febrero de 2019, por el que se aprueba la rectificación del inventario de bienes correspondiente al ejercicio 2018. Aprobar este Inventario y pasará a formar parte del Inventario General Consolidado de la Diputación de Granada.

<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcGpSm4ufFWzDD / EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVlaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/H1YZ-S5Z-1561-5766-5633-8466</p>  
<p>Código de firma: H1YZ-X57Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcGpSm4ufFWzDD / EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVlaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/H1YZ-S5Z-1561-5761-4284-7944</p>  

SÉPTIMO.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por unanimidad del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada de fecha 9 de octubre de 2019, por el que se aprueba la rectificación de inventario de bienes correspondiente al ejercicio 2018. Aprobar este Inventario y pasará a formar parte del Inventario General Consolidado de la Diputación de Granada.

OCTAVO.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por unanimidad del Consejo Rector de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de fecha 18 de octubre de 2019, por el que se aprueba la rectificación del inventario de bienes correspondiente al ejercicio 2018. Aprobar este Inventario y pasará a formar parte del Inventario General Consolidado de la Diputación de Granada.

NOVENO.- Remitir copia de la Rectificación del **Inventario**, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia en esta materia y Subdelegación del Gobierno en Granada, conforme establece el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

12º.- PRÓRROGA DE COMPATIBILIDAD DE FUNCIONARIO. (MOAD 2019/CMP_01/000004)

D. Jesús Gómez Mateos, con D.N.I. 52.517.126-F, funcionario de carrera, adscrito a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de técnico superior/sociólogo, ha presentado solicitud de prórroga de autorización de compatibilidad en la que manifiesta que continúa con la actividad de docencia en la Universidad en las mismas condiciones que en cursos anteriores y solicita prórroga de la compatibilidad autorizada por la Diputación de Granada. Acompaña a la solicitud certificación de la Universidad de Granada acreditativa de las condiciones de jornada y horario.

Consultados los acuerdos plenarios de autorización de compatibilidad adoptados el 28 de octubre de 2008, 10 de diciembre de 2010, 24 de noviembre de 2011, 29 de noviembre de 2012, 30 de octubre de 2014, 17 de diciembre de 2015 y 27 de octubre de 2016, 30 de noviembre de 2017 y 28 de noviembre de 2018.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas por remisión del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y comprobada la sujeción a los

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcQpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.94.asadirma.v/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944</p>  
<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcQpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.94.asadirma.v/S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466</p>  

requisitos que para la autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público exige la Ley.

Emitido informe favorable por Asesoría jurídica de Recursos Humanos, de 07 de octubre de 2019.

De conformidad con la Propuesta formulada por el Diputado delegado de Recursos Humanos, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de octubre de 2019, **el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:**

Prorrogar la autorización de compatibilidad a D. Jesús Gómez Mateos, con D.N.I. 52.517.126-F, para el desempeño de una segunda actividad en el sector público como profesor universitario asociado a tiempo parcial, en el Departamento de Sociología de la Universidad de Granada, durante el curso académico 2019-2020, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha prórroga.

La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad.

La autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que ocupa.

13º.- APROBACIÓN DE ADENDAS A LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS APROBADOS POR ACUERDO DE PLENO DE ABRIL DE 2018 EN EL MARCO DE LA CONCERTACIÓN LOCAL PARA LAS ANUALIDADES 2018-2019. (MOAD 2019/PES_01/013908).

Vistos los Convenios Específicos que se han firmado por la Presidencia de la Diputación Provincial y las distintas entidades locales que se adhirieron al procedimiento de Concertación local 2016-2019, y que los mismos contienen los programas a ejecutar en las anualidades 2018-2019.

Visto que, desde la fecha de la aprobación de los Convenios Específicos y su última modificación por acuerdo de pleno de **25 de septiembre** del presente, ha surgido la necesidad de realizar diversas adendas a los mismos, a fin de dar respuesta a peticiones de los municipios; considerando que esas peticiones pueden ser atendidas por los diversos

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcGpSm4uFWzDD/EuMFE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.94.asadirma.v/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944</p>  	<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcGpSm4uFWzDD/EuMFE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.94.asadirma.v/S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466</p>  
---	--

servicios gestores de los programas. La relación de dichas adendas se acompaña a esta propuesta en forma de **Anexo I**.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria de la Oficina de Concertación, D^a Elena Valenzuela Poyatos, en fecha de la firma electrónica, que entre otras consideraciones señala:

<< [...]

Respecto de las adendas o modificaciones de estos convenios establece la OCE:

"Artículo 8. Adendas a los convenios específicos:

8.1. Una vez firmados los convenios, y durante su periodo de vigencia, las partes podrán añadir una o varias adendas al mismo.

8.2. La adenda será propuesta por el ente local adherido o por la Diputación y sólo podrá versar sobre algunos de los programas aprobados por la resolución de desarrollo del Convenio Marco. Las adendas se integran en los convenios con plena sujeción a los mismos" [...]

*Respecto del **órgano competente** para la aprobación de las adendas, considerando lo establecido en el artículo 3 y 7 de la OCE, es el Presidente de la institución provincial. No obstante, en coherencia con lo actuado anteriormente a instancias de informe del Técnico responsable de fiscalización de fecha 08 de mayo de 2017, y en tanto que los convenios específicos fueron sometidos a aprobación de pleno, se considera la conveniencia de someter las adendas a los convenios específicos también a aprobación del órgano colegiado.*

[...]

*Es por ello que se procede a **informar favorablemente** los expedientes de ADENDAS a los Convenios Específicos aprobados por el acuerdo de pleno de 05 de abril, modificados posteriormente por los plenos mencionados, y contenidos en Anexo I a este informe, dictamen éste que someto a otro mejor fundado en derecho.>>*

Visto el informe referenciado y la normativa de aplicación, especialmente la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, así como la Ordenanza de Cooperación Económica Local de la Diputación provincial de Granada, en tanto que se trata de un expediente del periodo 2018-19, **la Diputada Delegada de Asistencia a Municipios** propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:



Primero: Aprobar las ADENDAS a los Convenios Específicos aprobados en el marco de la Concertación Local para las anualidades 2018-2019 y cuyo extracto se acompaña como ANEXO I.

Segundo: Notificar este acuerdo a las diferentes áreas gestoras al objeto de que procedan a la implementación de los programas contenidos en las adendas. En cualquier caso, en aquellos supuestos donde dichos programas sean cofinanciados por las entidades locales, para llevarse a cabo, deberán contar con el correspondiente compromiso firme de aportación municipal.

ANEXO I

ADENDAS A LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS PARA 2018-2019 EN EL MARCO DE CONCERTACIÓN LOCAL 2016-19 DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

MUNICIPIO	PROGrama	DESCRIPCIÓN	ANUALIDAD	Aportación Diputación €	Asistencia Técnica €	Aportación Ente Local €	Otras Aportac.	Total
VENTAS DE HUELMA	248E	Adquisición de equipamiento para casas de juventud espacios juveniles y	2019	2.673,75	0,00	891,25	0,00	3.565,00
LECRÍN	2653E	Proyectos singulares: Música noches del Molino	2019	5.028,40	0,00	2.707,60	0,00	7.736,00
ATARFE	248E	Adquisición de equipamiento para casas de juventud espacios juveniles y	2019	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	4.000,00
CARATAUNAS	294	Activa Juventud	2019	1.134,75	0,00	126,08	0,00	1.260,83
OTIVAR	2611A	Taller de teatro de 4 meses	2019	1.260,00	0,00	540,00	0,00	1.800,00
ATARFE	2615	Mirada compartida	2019	300,00	25,00	0,00	0,00	325,00
JÉREZ DEL MARQUESA DO	2621	Circuito de Cine	2019	840,00	0,00	360,00	0,00	1.200,00
SORVILÁN	2621	Circuito de Cine (2 Proyecciones)	2019	900,00	0,00	300,00	0,00	1.200,00
VELEZ DE BENAUDALLA	2621	Circuito de cine (una proyección más)	2019	840,00	0,00	360,00	0,00	1.200,00
PURULLENA	2631	Campaña provincial de Teatro	2019	1.050,00	0,00	450,00	0,00	1.500,00
ATARFE	2632	Circuito permanente de teatro	2019	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	7.000,00



ARENAS DEL REY	2653H	Zambomba flamenca	2019	1.440,00	0,00	360,00	0,00	1.800,00
BENALÚA DE LAS VILLAS	2653D	Proyecto singular artes audiovisuales "Oliva Film"	2019	2.100,00	0,00	700,00	0,00	2.800,00
LECRÍN	2653B	Proyecto singular: Mercado medieval	2019	1.471,60	0,00	792,40	0,00	2.264,00
GÜÉJAR SIERRA	2681	Circuito de Música	2019	650,00	0,00	350,00	0,00	1.000,00
ATARFE	2681	Circuito de Música	2019	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	4.000,00
VÉLEZ DE BENAUDALL A	13003C	Mejora infraestructura CI AGUA. Actuación mejora depósito abastecimiento agua potable en lagos	2019	14.791,00	0,00	6.339,00	0,00	21.130,00

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de octubre de 2019.

Sometida la propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, CIUDADANOS, IUG, ADELANTE)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 9 (PP, VOX)

Por tanto el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar las ADENDAS a los Convenios Específicos aprobados en el marco de la Concertación Local para las anualidades 2018-2019 en los términos recogidos en la Propuesta y Anexo I.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: "APOYO A LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACEQUIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA POR SUS MUCHOS VALORES COMO PATRIMONIO AGRONÓMICO, HISTÓRICO, ETNOLÓGICO Y MEDIOAMBIENTAL".

Dª María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada Provincial del Grupo Político Izquierda Unida para la Gente, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:



APOYO A LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACEQUIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA POR SUS MUCHOS VALORES COMO PATRIMONIO AGRONÓMICO, HISTÓRICO, ETCNOLÓGICO Y MEDIOAMBIENTAL.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las acequias son un magnífico legado de nuestros antepasados, ejemplo de sistemas históricos de regadíos. Estos sistemas, no solo son una parte fundamental de nuestro patrimonio histórico y cultural, sino también deben ser una parte fundamental de nuestro futuro. Son herramientas de adaptación al cambio climático, que nos dan una gran variedad de servicios ambientales fundamentales. Generan corredores verdes de biodiversidad, actúan en la recarga de acuíferos y en la regulación de ríos, mejoran la fertilización de suelos disminuyen la erosión. Fomentan la captura y almacenamiento de CO2 y reducción en la atmósfera, generando también confort térmico y por lo tanto reducción del uso de energía. Reducen los riesgos por fenómenos hidrológicos extremos, y crean beneficios psicológicos y sociales como beneficios sobre la salud, con paisajes culturales de una gran belleza, también de incidencia turística. Generando espacios productivos que contribuyen a una economía más sostenible, basada en ecosistemas sanos capaces de proporcionar múltiples beneficios y funciones a la sociedad.

Por todo ello, desde las instituciones, tenemos el deber de apostar por la conservación de estas infraestructuras de amplios beneficios para la sociedad, y que con el paso del tiempo, debido a la drástica disminución de la actividad agrícola y el envejecimiento de las comunidades de regantes, se encuentran en grave deterioro con la consecuente pérdida de todos los valores y servicios que nos aportan.

En definitiva, presentan funciones diversas que pueden ser tanto medioambientales, como sociales (dotación de zonas verdes, mejora de la distribución del agua de uso humano) o económicas (generación de empleo, incremento del precio y valor de las propiedades).

- Estrategia Europea sobre Adaptación al Cambio Climático.
- Libro Blanco sobre Adaptación al Cambio Climático
- Estrategia europea sobre diversidad.
- Plan de Acción para salvaguardar los recursos hídricos de Europa.

Por lo expuesto anteriormente, IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE presenta la siguiente MOCIÓN para su debate en el pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

EL Pleno de la Excm. Diputación de Granada insta a la Excm. Diputación de Granada a:

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-4284-7944 sha512: cNcgp5m4uFWzDD/EuMFE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.1.94.144dipgra.es/11YZ-XS7Y-1561-4284-7944</p>  	<p>Código de firma: S1S2-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcgp5m4uFWzDD/EuMFE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.1.94.144dipgra.es/11YZ-XS7Y-1561-4284-7944</p>  
---	---

1. Contemplar las acequias, y su conservación y mejora, como elemento de importancia en la planificación y vertebración del territorio, y para la diversificación paisajística con la inclusión de las mismas como una parte fundamental del mismo.
2. Apoyar a las Comunidades de Regantes como gestoras y custodias de estas infraestructuras, reconociendo sus repercusiones ambientales, sociales y económicas.
3. Impulsar políticas basadas en la mejora de las infraestructuras para restaurar y revertir situaciones que deterioran los sistemas de acequias (como entubamientos), en coordinación con las comunidades de regantes.
4. Poner en marcha campañas divulgativas en nuestra provincia acerca de los beneficios de todo tipo asociados a las acequias, dirigido a la población en general y a los centros educativos en particular.
5. Apoyar el mantenimiento de las acequias por medio de la aportación fondos económicos propios y la búsqueda de aportaciones de otras administraciones."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 25 de octubre de 2019.

Igualmente consta la siguiente ENMIENDA a la Moción, presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, D. Pedro Fernández Peñalver:

Modificación de la propuesta de acuerdo:

5.- Apoyar el mantenimiento de las acequias por medio de la aportación fondos económicos propios y la búsqueda de aportaciones de otras administraciones.

Nueva redacción:

5.- Arbitrar mecanismos de colaboración económica entre las diferentes administraciones (Estado, Junta de Andalucía y Ayuntamientos), dentro de las competencias de cada una de ellas, para el mantenimiento y la conservación de las acequias de la provincia de Granada.

La citada enmienda es aceptada por la Diputada proponente de la Moción.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la nueva redacción del punto 5 el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda su aprobación adoptando los siguientes ACUERDOS:

1. Contemplar las acequias, y su conservación y mejora, como elemento de importancia en la planificación y vertebración del territorio, y para la diversificación paisajística con la inclusión de las mismas como una parte fundamental del mismo.

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcqp5m4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944</p>  	<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcqp5m4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466</p>  
--	---

2. Apoyar a las Comunidades de Regantes como gestoras y custodias de estas infraestructuras, reconociendo sus repercusiones ambientales, sociales y económicas.
3. Impulsar políticas basadas en la mejora de las infraestructuras para restaurar y revertir situaciones que deterioran los sistemas de acequias (como entubamientos), en coordinación con las comunidades de regantes.
4. Poner en marcha campañas divulgativas en nuestra provincia acerca de los beneficios de todo tipo asociados a las acequias, dirigido a la población en general y a los centros educativos en particular.
- 5.- Arbitrar mecanismos de colaboración económica entre las diferentes administraciones (Estado, Junta de Andalucía y Ayuntamientos), dentro de las competencias de cada una de ellas, para el mantenimiento y la conservación de las acequias de la provincia de Granada.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE: "CONTRA LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

Con fecha 9 de octubre de 2019 tuvo entrada en el Registro de la Secretaría General de la Diputación la Moción presentada D^a Alejandra Durán Parra, Diputada Provincial y Portavoz del Grupo Adelante, contra la siniestralidad laboral, y fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2019.

Con posterioridad, la Sra. Diputada proponente presenta al Pleno la siguiente autoenmienda a la Moción, redactada en los siguientes términos:

"D^a Alejandra Durán Parra, como Diputada Provincial y Portavoz del Grupo Adelante, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97, apartado 3, del Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta la siguiente Moción:

Al finalizar el pasado mes de septiembre nos encontramos con la friolera de 14 muertes por accidente laboral en la provincia de Granada, doblando la cifra del año pasado a estas alturas, y superando en cinco la total de 2018.

En el caso de los dos trabajadores fallecidos en la pirotecnia de Guadix, desde los sindicatos se han registrado un total de once accidentes en los últimos treinta años, siete de los cuales han sido de 2012 a 2019. Estas cifras no pueden seguir creciendo.

No debemos conformarnos con lamentar lo ocurrido, sino poner sobre la mesa medidas para que no vuelva a pasar. Es necesaria la inversión en materia de prevención, el

Código de firma: S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcQpSm4uFWzDD / EuMfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU8 +s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/115Z-8KGS-4751-5766-5633-8466



Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcQpSm4uFWzDD / EuMfE3dT9x / HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir / V0 / zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944



cumplimiento de la Ley por parte de la patronal y un aumento de los controles en este sentido por parte de la Administración.

Desde la Diputación de Granada siempre nos ha preocupado el incremento de la siniestralidad laboral, y es por eso que creemos que debemos hacer más hincapié en incrementar las medidas de prevención y el cumplimiento de éstas para garantizar una salud laboral adecuada.

No se debe permitir ni una sola muerte más en el trabajo, y es por ello que desde el Grupo Adelante en la Diputación de Granada proponemos:

Estudiar la viabilidad jurídica para la creación de un comité de seguridad y salud de carácter provincial, con representación de los trabajadores y trabajadoras para analizar esta situación y proponer medidas correctoras.

Instar al Ministerio de Trabajo, a través de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, a que aumente considerablemente la plantilla de inspectores de trabajo en la provincia de Granada.

Trasladar a la Confederación Granadina de Empresarios, y al resto de asociaciones empresariales, la necesidad de que transmitan a sus socios la mayor diligencia en el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de seguridad y salud.

Concienciar desde la Diputación de Granada en materia de buenas prácticas laborales y cumplimiento de las medidas correctas de prevención, en todos los municipios de la provincia, a través de planes de formación en esa materia.

Instar al Instituto Andaluz de Riesgos Laborales, previa consulta con agentes sociales y administraciones, para que elabore un plan específico de prevención con nuevas medidas, que evite o disminuya drásticamente los accidentes y muertes en el trabajo.

Participar desde la Diputación de Granada en todas las movilizaciones convocadas por los sindicatos contra la siniestralidad laboral.

Comunicar este acuerdo a los distintos agentes sociales de la provincia, así como al resto de administraciones locales."

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201910318&punto=16>

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcQpSm4uFWzZDD/EuMFE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944</p>  
<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcQpSm4uFWzZDD/EuMFE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466</p>  

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda su aprobación.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE: "DESARROLLO DE UN PLAN DE PROMOCIÓN DE LA MUJER RURAL EN MUNICIPIOS MENORES DE 5.000 HABITANTES".

La Diputada Provincial de Grupo Político Adelante, D^a Alejandra Durán Parra, comunica al Pleno que retira la Moción con número ordinal 16º "Desarrollo de un Plan de Promoción de la mujer rural en municipios menores de 5.000 habitantes".

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "POR LA CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA LA APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS Y REANIMACIÓN CARDIOVASCULAR".

D. Francisco José Rodríguez Ríos, Diputado Provincial y Portavoz del Grupo Político Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El art. 43 de la Constitución Española 1978 reconoce el derecho a la Protección de la Salud. En su apartado segundo dispone que: "Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la Salud Pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto".

La Directiva marco comunitaria sobre seguridad y salud en el trabajo establece que los empresarios deberán adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios. El contenido de estas medidas se exigirá en función del tamaño y carácter de las actividades de la empresa o establecimiento, haber cuenta de que en éste pueden encontrarse otras personas. Igualmente, la directiva indica que se han de organizar las relaciones necesarias con los servicios exteriores, así como designar a los trabajadores encargados de poner en práctica los primeros auxilios, quienes deberán poseer la formación conveniente, ser suficientemente numerosos y disponer de material adecuado, teniendo en cuenta el tamaño y los riesgos específicos del establecimiento.

En este sentido, la normativa española ha establecido, de un lado, una exigencia general, de aplicación a todos los lugares de trabajo; de otro, además de la obligación general, unos requisitos específicos exigibles a determinados empresarios, en función de las características



de las actividades realizadas en sus centros de Trabajo. El art. 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante LPRL), establece que todos los empresarios tienen la obligación de analizar las posibles emergencias que puedan presentarse en sus lugares de trabajo y adopte, entre otras medidas, la que en material de primeros auxilios ponga de manifiesto dicho análisis, así como la de disponer de los medios que, como mínimo, marca la normativa de prevención de riesgos laborales para facilitar la asistencia de los primeros auxilios. Este precepto ha incorporado a nuestro ordenamiento el mandato comunitarios antes referido, si bien de forma algo más restrictiva, pues lo ha integrado como un elemento de las situaciones de emergencia, aspecto, no obstante, que ha subsanado la norma reglamentaria de desarrollo de la LPRL.

El art. 10 del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, obliga a los empresarios que realicen cualquiera de las actividades objeto de ámbito de aplicación de dicho real decreto a disponer de material y, en su caso, de los locales necesarios para la presentación de los primeros auxilios a los trabajadores accidentados. De acuerdo con la citada normativa, la organización de los primeros auxilios debe ajustarse a las siguientes reglas:

- En el lugar de trabajo debe haber personal designado por el empresario para prestar los primeros cuidados de urgencia a los trabajadores accidentados o que sufran una indisposición en el trabajo.
- Los socorristas y, en su caso, el personal sanitario han de estar formados en materia de primeros auxilios y asistencia de urgencia.
- Es preciso disponer de material de primeros auxilios idóneo para atender los posibles daños que pueden ocurrir en función de las actividades desarrolladas en el lugar de trabajo.

La actual normativa de Prevención de Riesgos Laborales no exige de forma expresa la presencia de personal sanitario en las empresas, siendo extraordinario los casos de empresas que desde la entrada en vigor de la citada norma han contratado personal de esta naturaleza. Además, en las empresas, concienciadas con la prevención de riesgos laborales, que han optado por designar uno o varios trabajadores para ocuparse de la actividad preventiva deben sufragar íntegramente los gastos de formación y especialización de su personal por lo que evidentemente optan por formarles tan solo para que se encarguen de los primeros auxilios más simples y de gestionar el resto de atenciones con un servicio médico externo. Sin embargo, debemos concienciarnos en la necesidad de ayudar a las empresas para que formen a sus empleados tanto en técnicas de primeros auxilios como de reanimación cardiopulmonar en situaciones de emergencia.

Que los empleados reciban información en primeros auxilios le permitirá actuar de una forma rápida y eficaz, ya que en caso de infarto o insuficiencia respiratoria el éxito de la

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcgp5m4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.94.144/dipgrava.es</p>  	<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcgp5m4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.94.144/dipgrava.es</p>  
---	--

actuación depende, entre otros factores, de la rapidez con que se atienda a la persona afectada. Por todo ello,

SE PROPONE

Primero: Instar a los Ayuntamientos de la Provincia de Granada para que adopten medidas de concienciación a las empresas para que designen y formen a sus empleados en técnicas de primeros auxilios y reanimación Cardiopulmonar.

Segundo: Que desde esta Diputación Provincial se inste a los Poderes Públicos competentes para que se implementen medidas para asignar fondos públicos a dichas empresas para la formación en técnicas de primeros auxilios y reanimación para que puedan actuar de una forma rápida y eficaz en situaciones de emergencia tanto de su personal como de personas externas."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 25 de octubre de 2019.

El Sr. Presidente hace constar en acta que asume como gobierno de la Institución generar alguna acción formativa y hacer alguna campaña de concienciación.

.../.../...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201910318&punto=18>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda su aprobación.

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: "CONTRA LA INSTALACIÓN O AMPLIACIÓN DE MACROGRANJAS DE CERDOS EN INTENSIVO EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

D^a María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada Provincial del Grupo Político Izquierda Unida para la gente, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1S61-5761-4284-7944 sha512: cNcqpSm4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVlaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/audfirma/v/H1YZ-XS7Y-1S61-5761-4284-7944</p>  
<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcqpSm4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVlaEHir/V0/zU8+s8K7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/audfirma/v/S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466</p>  

CONTRA LA INSTALACIÓN O AMPLIACIÓN DE MACROGRANJAS DE CERDOS EN INTENSIVO
EN LA PROVINCIA DE GRANADA

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace aproximadamente unos veinte años se instalaron en nuestras comarcas, principalmente en el norte de la provincia, dos grandes granjas de cerdos en intensivo: una en el término municipal de Guadix, limítrofe con los términos municipales de Baza y Freila y otra en Castellérjara.

En la actualidad están llegando diversos proyectos tanto de instalación como de ampliación de macrogranjas de cerdos en intensivo huyendo de otros territorios en los que su huella es más evidente, caso de Dehesas de Guadix, causando efectos adversos en el sector turístico y hostelero del mundo rural, así como una gran pérdida de población en sus entornos más inmediatos por el alto grado de consumo de recursos naturales principalmente agua (una media de 5 litros diarios por animal, 50.000 litros día en una granja de 10.000 animales, o más de 18 millones de litros en un año, duplicando y hasta triplicando el consumo humano en estos entornos) y un alto grado de contaminación de sus tierras y acuíferos (entre 4 y 7 litros de purín al día por animal, o lo que es lo mismo; 55.000 litros al día de una macro-granja de 10.000 animales o más de 20 millones de litros al año en una sola explotación), causando un irreparable daño medio ambiental de muy difícil reversión. A los acuíferos le quitan más agua y le aportan nitratos, aumentando sus niveles exponencialmente y el riesgo de contaminación es mucho más alto. La gestión deficiente de los purines que utilizados como fertilizantes en los campos, contaminan las aguas y los terrenos de cultivo con nitratos, metales pesados, microorganismos y componentes con potencialidad tóxica derivados de los medicamentos que se administran a los cerdos.

Además estas explotaciones contribuyen a aumentar la contaminación por amoníaco, cuando España supera sistemáticamente los límites de los tratados internacionales y el que fijó la Unión Europea en 2011.

A esta problemática a nivel medioambiental hay que sumarle otra, la de salud humana que tienen este tipo de explotaciones, tanto a nivel local como global, y es que el consumo de esta carnes en unas condiciones de crecimiento que dejan mucho que desear (aumentar el tamaño en poco tiempo a través de hormonas del crecimiento que no tienen tiempo de metabolizarlas), según informan expertos nutricionistas estatales donde España ya tiene unos niveles de presencia de hormonas y antibióticos en este tipo de carnes muy superiores a los de otros países de Europa, es decir, se fabrican cerdos al utilizar mecanización y automatización, con diseños de comida y rutinas homogéneas que reducen costes, pero apenas generan mano de obra y concluyen con unos animales de “baja calidad alimentaria”.

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-4284-7944 sha512: cNcqpSm4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/audfirma/v/H1YZ-XS7Y-1561-4284-7944</p>  
<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcqpSm4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/audfirma/v/S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466</p>  

Como todo el mundo sabe, el Altiplano Granadino reúne unas condiciones excepcionales de gran valor en cuanto a su patrimonio geológico y los recursos culturales y naturales de una belleza singular únicos en Europa. Todo ello está recogido en el proyecto de Geoparque del Cuaternario Valles del Norte de Granadino reúne unas condiciones excepcionales de gran valor en cuanto a su patrimonio geológico y los recursos culturales y naturales de una belleza singular únicos en Europa. Todo ello será recogido en el proyecto de Geoparque del Cuaternario Valles del Norte de Granada avalado por más de treinta Ayuntamientos, Grupos de Desarrollo Rural, Mancomunidades de Municipios, Diputación Provincial de Granada, Universidad de Granada, Asociaciones empresariales y turísticas y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Así mismo la Administración Pública: Junta de Andalucía, Ayuntamientos y Diputación Provincial, con buen criterio, apuestan por el turismo rural en nuestras comarcas.

Existe desde tiempo inmemorial una ganadería extensiva en nuestro territorio inigualable en cuanto a adaptación y protección del medio ambiente como el ganado ovino segureño con Indicación Geográfica Protegida y de una calidad reconocida dentro y fuera de nuestras fronteras.

Hay un crecimiento y una cada vez mayor concienciación entre los agricultores y ganaderos por la producción ecológica: almendro, olivar, hortalizas, etc., en las que asociaciones como la Asociación de Productores Ecológicos (APEAGA) con más de doscientos productores asociados son un referente en la zona norte de Granada. Algo similar ocurre con el turismo rural de gran calidad y reconocido por las distintas administraciones públicas puesto que nuestras comarcas son un medio natural privilegiado.

Existe ya una concienciación social muy importante en contra de la instalación de las macrogranjas de ganado porcino en el norte de la provincia de Granada dispuesta **a no permitir más instalaciones**. En otras Comunidades ya no le permiten instalar dichas macrogranjas por la oposición y movilización de los vecinos e incluso con resoluciones judiciales como una sentencia de finales de Enero del TSJCM declarando nula la Autorización Ambiental Integrada de la Junta de Castilla la Mancha a una macro-granja de cerdos en una localidad de Cuenca, por denuncia el propio Ayuntamiento, donde se constata que el agua de abastecimiento público está contaminada por superar el límite legal de nitratos procedentes de los purines de las granjas de cerdos. Así mismo, la Comisión Europea tiene en tramitación un procedimiento sancionador contra España por no tomar las medidas adecuadas para proteger sus aguas de la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agroganaderas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo de Izquierda Unida presenta al pleno de la Excma. Diputación de Granada para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcgp5m4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validma/v/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944</p>  
<p>Código de firma: S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcgp5m4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8K7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validma/v/S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466</p>  

1. Rechazar la instalación o ampliación de los proyectos de macrogranjas en la provincia de Granada.
2. Instar al Gobierno Andaluz a tomar medidas legislativas frente a la concesión de nuevas autorizaciones y a realizar evaluaciones de impacto ambiental del conjunto de macrogranjas ya autorizadas en la provincia y se controle de manera efectiva la gestión de los purines y la disposición de los terrenos cedidos para el vertido de los mismos.
3. Asesorar técnicamente a los Ayuntamientos de la provincia en aras de erradicar las macrogranjas de cerdos en intensivo por los resultados nocivos, medioambientales, saludables y de despoblación, y turísticos que producen en los territorios donde se implantan.
4. Dar traslado de la presente moción a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz, al Gobierno de Andalucía y a la Plataforma en defensa del Guadiana Menor."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de octubre de 2019.

Igualmente consta la siguiente ENMIENDA presentada por el Portavoz del Grupo Provincial Socialista, D. Pedro Fernández Peñalver:

Modificación de la propuesta de acuerdo:

Incluir un primer párrafo antes del punto 1:

Con absoluto respeto a la autonomía municipal, se propone al Pleno de esta Corporación:

Nueva redacción punto 3:

- 3.- *Asesorar técnicamente a los ayuntamientos de la provincia en aras de evitar las macrogranjas de cerdos en intensivo por los resultados nocivos, medioambientales, saludables y de despoblación y turísticos que producen en los territorios donde se implantan.*
- 4.- *Igual.*

La citada enmienda es aceptada por la Diputada proponente de la Moción.

.../////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201910318&punto=19>

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcgp5m4uFWzZDD/EuMFE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVlaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.1.94.ayudirma.v/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944</p>  	<p>Código de firma: S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcgp5m4uFWzZDD/EuMFE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVlaEHir/V0/zU8+s8K7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.1.94.ayudirma.v/S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466</p>  
--	---

Debatida ampliamente la Moción y sometida a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, CIUDADANOS, IUG, ADELANTE)

Votos en contra: 9 (PP, VOX)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción, adoptando los siguientes ACUERDOS:

Con absoluto respeto a la autonomía municipal, el Pleno de esta Corporación ACUERDA:

- 1.- Rechazar la instalación o ampliación de los proyectos de macrogranjas en la provincia de Granada.
- 2.- Instar al Gobierno Andaluz a tomar medidas legislativas frente a la concesión de nuevas autorizaciones y a realizar evaluaciones de impacto ambiental del conjunto de macrogranjas ya autorizadas en la provincia y se controle de manera efectiva la gestión de los purines y la disposición de los terrenos cedidos para el vertido de los mismos.
- 3.- Asesorar técnicamente a los ayuntamientos de la provincia en aras de evitar las macrogranjas de cerdos en intensivo por los resultados nocivos, medioambientales, saludables y de despoblación y turísticos que producen en los territorios donde se implantan.
- 4.- Dar traslado de la presente moción a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz, al Gobierno de Andalucía y a la Plataforma en defensa del Guadiana Menor.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "EN DEFENSA DEL REFUGIO DE ALTA MONTAÑA ELORRIETA-SIERRA NEVADA".

D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, Diputada Provincial del Grupo Vox en la Diputación de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"EN DEFENSA DEL REFUGIO DE ALTA MONTAÑA ELLORRIETA-SIERRA NEVADA"

ANTECEDENTES

El Refugio Elorrieta está situado a 3.187 m. de altitud en Sierra Nevada, entre el Tosal del Cartujo y los Tajos de la Virgen, en un lugar que en invierno se halla continuamente

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcgpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/avanzamos/junt@s</p>  	<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcgpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/avanzamos/junt@s</p>  
---	--

cubierto de nieve y azotado por fuertes ventiscas. Fue construido entre los años 1931 y 1933 y bautizado con ese nombre en honor del Director General de Montes, D. Octavio Elorrieta.

Era el más ambicioso en la red de refugios que se proyectaron en los años 30 en el valle del río Lanjarón, dentro de un ambicioso plan de investigación, experimentación y repoblación forestal y el único que se construyó de acuerdo con lo proyectado, contando con calefacción, instalación de agua y grupo electrógeno para iluminación.

Durante el proceso constructivo debieron realizarse refugios intermedios y una completa red de senderos de arriería (de gran valor también), ya que el aporte de materiales se hacía con reatas de mulos desde distancias de más de 20 km, en ascensiones de 2.000 metros, durante los años sesenta del siglo pasado se reconstruyó y adecuó para ser cedido a la Federación Española de Montaña, que declinó seguir usándolo a partir de 1993, al caducar la concesión. Desde la transferencia de competencias del Gobierno en materia de medio ambiente pertenece a la Junta de Andalucía, hoy es un equipamiento de uso público reconocido dentro del ordenamiento jurídico que rige el Espacio Natural de Sierra Nevada.

El refugio es un ejemplo de arquitectura racionalista del Movimiento Moderno a 3200 metros sobre el nivel del mar, consta de dos partes, una abovedada Exterior, de ladrillo y semicilíndrica, y otra excavada en la roca, con un conjunto de galerías abiertas a pico y recubiertas con una bóveda de ladrillos y zócalo de azulejos hasta metro y medio de altura.

El Refugio Elorrieta está incluido como "protegido" (nivel 3 sobre 4) dentro de las normas de Planeamiento urbanístico del "Barranco del Poqueira", cuya revisión fue aprobada en 2006 (y publicada en el BOJA, número 74, de 2007).

Actualmente se encuentra en una fase de **ruina progresiva con riesgo de hundimiento**, habiendo sufrido vandalismo en numerosas ocasiones.

Aclarar que la diferencia de temperaturas a esos niveles de altitud pronto fisuró la bóveda exterior hasta dejarla caer, y el tiempo y sobre todo el vandalismo hicieron lo demás, fue completamente desmantelado por expoliadores: desaparecieron puertas, ventanas, calefactores, conducciones de agua, de luz... hasta la más completa ruina. A mediados del siglo pasado se intentó recuperar e incluso en los años 60 se llegó a reconstruir parcialmente. Se restauraron tres habitaciones equipadas con literas, sala de estar con chimenea, cocina, lavabo y servicios. Sin embargo en la actualidad se encuentra otra vez en pésimo estado de conservación, aunque conserva su utilidad como resguardo ante las inclemencias meteorológicas.

Es obligación recordar la marcha convocada por Acción Sierra Nevada en diciembre del pasado año por las calles de Granada, con la finalidad de salvar este importante refugio de montaña, objeto de veneración por las más de cien asociaciones granadinas dedicadas al senderismo y alpinismo en la provincia granadina, así como reseñar el atinado artículo periodístico en Ideal cuyo enlace web es el que sigue, y que animamos a consultar:

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcQpSm4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.94.144.dipgr.es/</p>  	<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcQpSm4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.94.144.dipgr.es/</p>  
--	---

<https://www.ideal.es/hemerotecadegradana/historia-refugio-alto-20181205121147-nt.html>



Por todo ello, el Grupo Provincial de Vox propone para su aprobación en Pleno lo siguiente:

- 1.- Solicitar a la Junta de Andalucía reconozca la situación y el pésimo estado de conservación del Refugio Elorrieta, el más alto de España y sitio de culto para actividades de montañismo, senderismo y alpinismo, acometa su restauración y conservación de manera urgente, al igual que el denominado "Veredón" en el tramo que discurre entre el Lagunillo alto y el propio Refugio, fomentando con ello actividades deportivas de enorme raigambre en la provincia de Granada.
- 2.- Dar traslado de la presente moción a las Asociaciones de montañismo, senderismo y alpinismo de la provincia de Granada.
- 3.- Publicar el texto de esta moción en un banner de la web del Portal DIPGRA."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de octubre de 2019.

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1S61-5761-4284-7944 sha512: cNcqpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVlaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.asadrima.v/H1YZ-XS7Y-1S61-5761-4284-7944</p>  
<p>Código de firma: S1S2-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcqpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVlaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.asadrima.v/S1S2-8KGS-4751-5766-5633-8466</p>  

...../.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201910318&punto=20>

Tras la deliberación, el Sr. Presidente somete a votación la Moción, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP, CIUDADANOS, VOX)

Votos en contra: 13 (PSOE, IUG)

Abstenciones: 1 (ADELANTE)

Por tanto decae la Moción propuesta por el Grupo VOX.

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE ALZHEIMER 2019-2022".

El Portavoz del Grupo Popular comunica al Pleno que retira la Moción con número ordinal 20º "Reclamar al Gobierno de España la aprobación del Plan Integral de Alzheimer 2019-2022".

21º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "INMATRICULACIÓN CARRETERA QUE CONECTA CÁDIAR CON TIMAR, LOBRAS, NIELES, JUVILES Y CÁSTARAS".

D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz, Diputada del Grupo Popular de la Diputación de Granada, de conformidad con lo establecido en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

INMATRICULACIÓN CARRETERA QUE CONECTA CÁDIAR CON TIMAR, LOBRAS, NIELES, JUVILES Y CÁSTARAS

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad existen carreteras que unen municipios con otros núcleos de población que son titularidad municipal, de los distintos ayuntamientos por donde discurren las mismas.

Código de firma: S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcQpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
<http://10.1.1.94/validador/H1YZ-S57-1561-5766-5633-8466>



Código de firma: H1YZ-S57Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcQpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
<http://10.1.1.94/validador/H1YZ-S57Y-1561-5761-4284-7944>



La mayoría son antiguos caminos que han sido remodelados para unir distintas poblaciones. El mantenimiento hasta ahora se ha ido realizando por los distintos ayuntamientos en la mayoría de ocasiones con fondos propios y no pocas dificultades, dado el escaso presupuesto con el que cuentan estos consistorios.

Una de las carreteras que se encuentra en esta situación y que requiere de la necesaria ayuda de un ente supramunicipal para su mantenimiento es la carretera que une las poblaciones de Cádiz con Timar, Lobras, Nieves, Juviles y Castaras.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Instamos a Diputación de Granada que de forma inmediata se inicien los trámites necesarios para la inmatriculación de esta carretera.
- 2.- Trasladar acuerdo a los Ayuntamientos implicados.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de octubre de 2019.

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201910318&punto=22>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, el Pleno, por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 asistentes a la sesión (*ausentes D^a Ana Muñoz Arquelladas, del PSOE, y D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, de Vox*), acuerda su aprobación.

22º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA".

D. José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular de la Diputación de Granada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE
SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA



"Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, mostramos nuestro rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos d'Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia del Estado de Derecho.

Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo estos servidores públicos.

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Popular insta al Pleno de la Diputación de Granada, a adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. - Declarar la más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña.

Segundo. - Manifestar la solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación.

Tercero. - Mostrar apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana y en especial a todos aquellos que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y la protección de los derechos y libertades de todos.

Cuarto. - Dar traslado de los puntos de acuerdo aprobados a los órganos mencionados así como al Gobierno de España."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de octubre de 2019.

...////...

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1S61-5761-4284-7944 sha512: cNcgpSm4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVlaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/H1YZ-XS7Y-1S61-5761-4284-7944</p>  
<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcgpSm4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVlaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466</p>  

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201910318&punto=23>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor;: 23 (PSOE, PP, CIUDADANOS, VOX)

Votos en contra: 2 (IUG, ADELANTE)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda su aprobación.

23º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "INCORPORACIÓN DE AYUDAS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS CON TIPOLOGÍA CASA-CUEVA AL PLAN VIVE DE ANDALUCÍA 2020-2030".

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Pedro Fernández Peñalver, comunica mediante escrito presentado con fecha 31-10-2019 la retirada de la Moción con número ordinal 23º "Incorporación de ayudas para rehabilitación de viviendas con tipología casa-cueva al Plan Vive de andalucía 2020-2030".

24º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LAS CASADAS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD".

D. Pedro Fernández Peñalver, Portavoz del Grupo Provincial Socialista de la Diputación de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LAS CASADAS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD

"Las personas registradas oficialmente como uniones de hecho, que sobreviven a su pareja, experimentan en nuestro país una discriminación en el acceso a la percepción de la

<p>Código de firma: S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcQpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/audfirma/v/15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466</p>  
<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcQpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/audfirma/v/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944</p>  

pensión de viudedad respecto a las que eligen el matrimonio como modo de convivencia. Al miembro superviviente en la pareja de hecho se le exigen requisitos para la percepción de la pensión que no son contemplados en los supuestos en que la pareja se formaliza de conformidad con las normas que regulan el matrimonio. Esta diferencia de trato no tiene causa objetiva que actualmente la justifique.

De acuerdo con la Ley General de la Seguridad Social, modificada en el año 2007, el miembro superviviente de la pareja de hecho deberá acreditar para percibir la pensión, que sus ingresos durante el año natural anterior no alcanzaron el 50 por ciento de la suma de los propios y de los del fallecido habidos en el mismo período, o el 25 por ciento en el caso de inexistencia de hijos comunes con derecho a pensión de orfandad. Esta regulación supone una doble discriminación. De una parte, se exige que el miembro difunto de la pareja haya ganado un euro más que el superviviente para poder percibir la pensión, requisito que en caso alguno se exige al cónyuge que sobrevive en el matrimonio. De otra parte, se establece unos requisitos diferentes en el supuesto de que no existan hijos comunes con derecho a orfandad.

En el supuesto de que no cumplan estos requisitos solo se reconocerá derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del superviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Con ello la norma trataba de garantizar la pensión en los supuestos de necesidad económica. Pero la finalidad de la pensión no es garantizar un mínimo vital, sino para remediar el daño que produce a la familia la disminución de ingresos en la familia a causa de la muerte del cónyuge.

La modificación de 2007 (Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social) establecía por primera vez en el ámbito normativo (en el jurisprudencial se habían conseguido algunos reconocimientos con anterioridad), la posibilidad de cobrar la pensión de viudedad en los supuestos de parejas de hecho. Ello supuso un importante avance en orden a la consecución de los derechos de las parejas de hecho, que iba parejo al reconocimiento de esta realidad en ámbitos tan dispares como el tributario o el penal. Pero la Ley trataba de que se acreditara, además de la convivencia efectiva, la dependencia económica del conviviente superviviente en los porcentajes mencionados en función de la existencia o no de hijos comunes con derecho a pensión de orfandad. Además, la Ley tampoco valoraba que la situación económica en el momento del fallecimiento pueda mantenerse como estable en el tiempo o que esta situación sea puramente circunstancial, como puede ser el caso de contratos de trabajo temporales. Que se exija una "cierta dependencia económica" de uno de los miembros de la pareja de hecho para optar a una pensión de viudedad es discriminatorio. Que solo se tengan en cuenta los ingresos del conviviente que sobrevive en un momento determinado (el año anterior al fallecimiento) es injusto.

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcqp5m4ufFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944</p>  	<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcqp5m4ufFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466</p>  
--	---

La realidad social que trataba de regular la norma ha cambiado sustancialmente. Por ello la norma debe cambiar.

Los hijos nacidos fuera del matrimonio son 46,8% según las últimas cifras recogidas en 2017, cuando en los años 90, éstos no llegaban al 10%. Estas cifras son manifestación de la ruptura del modelo tradicional familiar existiendo una realidad como son las uniones de hecho que debe ser considerado y regulado. Además, desde entonces, se ha reconocido el acceso al matrimonio a personas del mismo sexo y se han logrado importantes (aunque claramente insuficientes), avances en materia de igualdad.

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística en el año 2018 había en España registradas 1.625.800 parejas de hecho frente a 9.655.100 parejas casadas. Ello supone que un 14,41% de la población opta por inscribirse en un Registro Oficial de Parejas de Hecho, frente a 85,59% que optan por el matrimonio. No existe razón para discriminar a estas parejas.

En este punto no puede evitarse contemplar otro dato: en nuestro país el número de viudas es muy superior al de viudos. Ello supone que, en la práctica, la medida es una norma que, una vez más, atenta contra la igualdad de la mujer en nuestro Ordenamiento Jurídico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de la Diputación de Granada propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a promover la modificación de la Ley General de la Seguridad Social y demás normas que resulten necesarias para garantizar a los miembros de las parejas de hecho el acceso a todas las prestaciones o pensiones vinculadas a situaciones de viudedad, en las mismas condiciones que a los cónyuges en los matrimonios civiles.
2. Exigir la retroactividad de estas modificaciones para las familias afectadas por esta discriminación desde la entrada en vigor de la Ley 40/2007, el 1 de enero de 2008."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de octubre de 2019.

...////...

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcQpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVlaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944</p>  	<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcQpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVlaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466</p>  
--	---

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201910318&punto=25>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 24 (PSOE, PP, CIUDADANOS, IUG, ADELANTE)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (VOX)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda su aprobación.

25º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES (3601-4224).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde el número 3601 a el número 4224, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

26º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta del Auto y Sentencias siguientes:

AUTO dictado el día 4 de julio de 2019 por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dimana del recurso de casación para la unificación de doctrina nº 4518/18 interpuesto por Dª P.G.G. contra la Sentencia dictada el 13 de septiembre de 2018 por la Sala de lo Social con sede en Granada, que confirmaba la Sentencia dictada el 15 de enero de 2018 por el Juzgado de lo Social nº Siete de Granada que desestimaba la pretensión de despido. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 2184/19 dictada el día 30 de septiembre de 2019 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, recaída en el recurso de apelación nº

<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcQpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/audfirma/v/11YZ-5S7Y-1561-5766-5633-8466</p>  
<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5766-4284-7944 sha512: cNcQpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/audfirma/v/H1YZ-XS7Y-1561-5766-4284-7944</p>  

153/17, iniciado por el Ayuntamiento de Almuñécar contra Sentencia nº 476/16 de fecha 8 de noviembre de 2016 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cinco de Granada, recaída en el procedimiento ordinario nº 905/15 interpuesto por la Diputación de Granada contra Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almuñécar de fecha 12 de noviembre de 2015 por la que se inadmite la solicitud de revisión de oficio por incurrir en nulidad de pleno derecho del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almuñécar de fecha 10 de mayo de 2010 que revocó la Resolución de la Alcaldía 2735/08 de 23 de septiembre de 2008 en la parte que resuelve anular las liquidaciones del IBI de 1997 a 1999 por importe de 50.958'86 €, IBI de 1995 por importe de 13.370'07 €, así como el IBI de 1993 por importe de 12.481'10 € relativo al inmueble propiedad de la Diputación de Granada de la Residencia vacacional de Turismo Tropical, así como se acuerda iniciar trámites para la compensación de oficio de deudas entre Administraciones Públicas. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 182/19 dictada el día 8 de octubre de 2019 por el Juzgado de lo Social nº 1 de Motril, recaída en el procedimiento de Seguridad Social en materia prestacional nº 283/19 iniciado por D. R.F.R. contra el INSS, la TGSS, y la Diputación de Granada, reclamando la calificación de la contingencia derivada de una incapacidad temporal como accidente laboral en lugar de enfermedad común. SENTENCIA QUE NO AFECTA A LOS INTERESES DE DIPUTACIÓN.

SENTENCIA Nº 237/19 dictada el día 17 octubre de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro de Granada, recaída en el procedimiento abreviado nº 899/18, interpuesto por Trevenque Sistemas de Información, S.L. contra la Resolución de 21 de noviembre de 2018 dictada por la Diputada Delegada de Deportes y Administración Electrónica. Se pretendía por la mercantil que se le pagase el importe de las facturas que mensualmente iba girando al suministrar material informático. SUSTANCIALMENTE FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos.

27º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por los/as que a continuación se relacionan:

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcgp5m4uFWzDD/EuMfRE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://0.0.0.0/avanzamosjuntas.es</p>  	<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcgp5m4uFWzDD/EuMfRE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://0.0.0.0/avanzamosjuntas.es</p>  
---	--

PARA SU CONTESTACIÓN ESCRITA:

a) D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada Provincial del Grupo Izquierda Unida para la Gente, pregunta en qué situación se encuentra el procedimiento de gestión del servicio público de tratamiento de residuos municipales en la provincia de Granada tras el procedimiento ordinario 60/16 del Juzgado contencioso-administrativo nº 1 de Granada.

La Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández emite la siguiente respuesta:

“La sentencia 9/17 del J.C.A. nº 1 de Granada ESTIMA PARCIALMENTE la demanda formulada por VALORIZA, obligando a retrotraer las actuaciones para efectuar una nueva valoración conforme a las cuestiones que se han estimado en el citado recurso.

No obstante, hasta que el órgano de contratación se pronuncie sobre la nueva adjudicación, el servicio de tratamiento de residuos municipales se sigue prestando con absoluta normalidad a la totalidad de entidades locales de la provincia”.

b) D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada Provincial del Grupo Izquierda Unida para la Gente, pregunta cuál es la valoración de los servicios jurídicos de la Excm. Diputación de Granada sobre la sentencia nº 9/2017, relativa al contrato de adjudicación de las plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos de la provincia de Granada.

La Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández emite la siguiente respuesta:

“La valoración de la sentencia nº 9/17, del J.C.A. de Granada, se contiene en informe elevado por el Letrado de la Abogacía Provincial de fecha 25 de enero de 2017, cuya copia le adjunto para su conocimiento”. (La copia obra en el expediente de la Secretaría General)

c) D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada Provincial del Grupo Izquierda Unida para la Gente, pregunta quiénes son los miembros nombrados para formar parte de la mesa de contratación del contrato de adjudicación de las plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos de la provincia de Granada.

La Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández emite la siguiente respuesta:

“Los miembros de la mesa de contratación se designaron por acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2019, estando compuesta por:

Código de firma: S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcqpSm4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTREÑA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/H1YZ-5S7Y-1561-5766-5633-8466



Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcqpSm4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/H1YZ-5S7Y-1561-5761-4284-7944



PRESIDENCIA:

Titular: D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente primero, Delegado de Presidencia y Contratación.

Suplente: D. José María Villegas Jiménez, Vicepresidente cuarto, Delegado de Obras Públicas y Vivienda.

VOCALES:

Titular: D. José Antonio Robles Rodríguez, Diputado Provincial.

Suplente: D. Fernando Pérez Martín, Diputado Provincial.

Titular: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar, Interventor de la Corporación.

Suplente primera: D^a. Carolina Martínez Amiguetti, Viceinterventora de la Corporación.

Suplente segundo: D. Fernando Estella López, T.A.G. de Intervención, responsable de fiscalización.

Titular: D^a. María Teresa Martín Bautista. Secretaria General.

Suplente primero: D^a. María Encarnación Perea Sánchez, Vicesecretaria General primera.

Suplente segundo: D. José Miguel Escribano Zafra, Vicesecretario General segundo.

Titular: D. Antonio Marañón Galán, Director General de Fomento y Obras Públicas.

Suplente primera: D^a. María Ángeles Lucena Valls, Jefa del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Suplente segundo: D. Francisco Javier García Martínez. Jefe del Servicio de Ciclo integral del agua y energía.

SECRETARÍA:

Titular: D. José Miguel Carbonero Gallardo. Jefe del Servicio de Contratación Administrativa.

Suplente primero: D. Manuel Pérez Rodríguez, Jefe de Sección del Servicio de Contratación Administrativa.

Suplente segunda: D^a. Helena Barajas Alonso, Jefa de Sección del Servicio de Contratación Administrativa."

d) D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada Provincial del Grupo Izquierda Unida para la Gente, solicita copia del contrato de adjudicación de las plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos de la provincia de Granada.

La documentación solicitada ha sido remitida por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández y obra en el expediente de la Secretaría General.

e) D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz, Diputada Provincial del Grupo Popular, pregunta cuál es la situación en la que se encuentra y cuáles son los planes futuros de las viviendas de VISOGSA del municipio de Rubite.

<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcQpSm4ufFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validfirma/v/11YZ-S57Y-1561-5766-5633-8466</p>  
<p>Código de firma: H1YZ-X57Y-1561-5766-4284-7944 sha512: cNcQpSm4ufFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validfirma/v/H1YZ-S57Y-1561-5766-4284-7944</p>  

AYUNTAMIENTO DE GUADIX	192.149,04	
AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	82.640,79	HA SOLICITADO ANTICIPO SPR
AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA	3,00	
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	55.164,98	
AYUNTAMIENTO DE LOJA	233.274,02	HA SOLICITADO ANTICIPO SPR
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	190.329,36	
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	48.108,81	
AYUNTAMIENTO DE ORGIVA	65.949,90	
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	127.587,48	
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	126.375,58	
AYUNTAMIENTO DE OTURA	96.168,25	
AYUNTAMIENTO DE LAZUBIA	190.141,77	HA SOLICITADO ANTICIPO SPR
SUMA	6.547.247,25"	

g) D^a M. Angustias Cámara García, Diputada Provincial del Grupo Popular, pregunta en qué estado de ejecución se encuentra el plan de abastecimiento de agua potable del año 2016, 2017, 2018 y 2019.

El Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez remite cuadro resumen, obrante en el expediente de Secretaría General, donde se recoge de forma económica el estado de las actuaciones del programa del Ciclo Integral del Agua referido a los años 2016 y 2017 por un lado y a los años 2018 y 2019 por otro, al tratarse de dos periodos de concertación diferentes.

PARA SU CONTESTACIÓN ORAL:

- a) D^a Alejandra Durán Parra, Diputada Provincial del Grupo Adelante, pregunta qué trámites va a seguir el equipo de gobierno de la Diputación para la ejecución de la sentencia 9/2017 (Procedimiento ordinario 60/2016) en referencia al contrato de tratamiento de residuos municipales en la provincia de Granada bajo la modalidad de concesión. ¿En qué se van a basar las nuevas valoraciones?. ¿Cuál es el motivo por el que no han sido informados los representantes de los trabajadores con respecto a la ejecución de la sentencia 9/2017?

Contesta a la pregunta el Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, D. Pedro Fernández Peñalver.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201910318&punto=31>

Codigo de firma: H1YZ-XS7Y-1S61-5761-4284-7944
sha512: cNcQpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVlaEHir/V0/zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/audfirma/v/H1YZ-XS7Y-1S61-5761-4284-7944




Codigo de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcQpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVlaEHir/V0/zU8+s8K7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/audfirma/v/S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466




<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcQp5m4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.144/dipgrma/v/H1YZ-XS7Y-1561-4284-7944</p>  
<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-4284-7944 sha512: cNcQp5m4ufWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.144/dipgrma/v/H1YZ-XS7Y-1561-4284-7944</p>  

- b) D. Eduardo Martos Hidalgo, Diputado Provincial del Grupo Popular, pregunta que teniendo conocimiento del pésimo estado en el que se encuentra la carretera que une los municipios de Lugros y Cogollos de Guadix, y las comarcas del Valle del Río Fardes y del Marquesado, ¿tiene el gobierno de la Diputación pensado alguna actuación en el arreglo de dicha carretera? ¿Tienen pensado adherirla a la Red de Carreteras de la Diputación.

Contesta a la pregunta el Diputado Delegado de Presidencia Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201910318&punto=32>

- c) D. Fernando Pérez Martín, Diputado Provincial del Grupo Popular, pregunta qué está pasando con los servicios que tiene que prestar la Diputación, así como la asistencia técnica y elementos materiales que tiene que suministrar a los municipios (contenedores).

Contesta a la pregunta la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201910318&punto=33>

- d) D. José A. Robles Rodríguez, Diputado Provincial del Grupo Popular, pregunta cuáles son los motivos por los que finalmente no se ha concedido subvención de Presidencia al municipio de Cájar para la reforma de su Centro de Salud tras haberse comprometido el equipo de Gobierno.

Contestan a la pregunta el Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, D. Pedro Fernández Peñalver y el Sr. Presidente.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201910318&punto=34>

28º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de asuntos de urgencia constan los siguientes:

URGENCIA A) CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DEL EJERCICIO 2019.
(Expte. Moad 2019/PES_01/013413)

Previa la oportuna declaración de urgencia, tal y como queda motivada en la documentación obrante en el expediente, y aprobada por unanimidad, de conformidad con el art. 83 del ROF, el Sr. Presidente presenta al Pleno la siguiente **PROPUESTA:**

“Por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada de fecha 11 de octubre de 2019, a propuesta realizada por la Comisión Especial de Honores y Distinciones, en la sesión de 7 de octubre de 2019, se acordó incoar expediente para la concesión de honores y distinciones del ejercicio 2019.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 196 de fecha 14 de octubre de 2019 así como en G-TABLON se publicó edicto en el que se concedía un plazo de diez días para la presentación de alegaciones.

Consta en el expediente certificado de Secretaría de la no presentación de alegaciones en el plazo concedido.

Visto el informe emitido por el instructor del expediente, con la conformidad de la Secretaria de la comisión de honores y distinciones, en fecha de la firma electrónica.

Constando en el expediente las propuestas motivadas, de acuerdo con los currículums que igualmente obran en el mismo, la Comisión Especial de Honores y Distinciones emitió el siguiente Dictamen:

Aprobar la siguiente concesión de Honores y Distinciones 2019 de la Excma. Diputación Provincial de Granada:

HIJA PREDILECTA:

- Marina Heredia.

MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA:

- Asociación Granadina de Esclerosis Múltiple (AGDEM).
- Antonio Robles Lizancos.
- CAJA RURAL DE GRANADA, por colaborar, junto con la Diputación, en la lucha contra la exclusión financiera de los pequeños municipios de la provincia.
- Kellys Unión Granadina.

GRANADA CORONADA:

- Hermanos Sixto A. y Francisco Javier Moreno Rebollo.

<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcGpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validfirma/v/11YZ-S57-1561-5766-5633-8466</p>  
<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcGpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validfirma/v/11YZ-S57-1561-5761-4284-7944</p>  

- Maylo Sánchez Ortiz.
- Mesa por el Clima de Granada.
- Isidro López Aparicio Pérez.
- Rafael Pereira Gallegos.

Por lo que se eleva al Pleno para su aprobación”.

El Sr. Presidente somete la Propuesta a votación y el **Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes** y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta (artículo 24 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Granada) **ACUERDA aprobar la concesión de honores y distinciones correspondientes al ejercicio 2019 en los términos recogidos en el Dictamen de la Comisión.**

URGENCIA B) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PREVIA A LA SOLICITUD DEL DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA, DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO POR NULIDAD DE PLENO DERECHO PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4076, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA QUE SE LE CONCEDE AL AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA SUBVENCIÓN PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSENIABLES.

(Expte. Moad 2019/PES_01/000661)

Previo la oportuna declaración de urgencia, tal y como queda motivada en la documentación obrante en el expediente, y aprobada por unanimidad, de conformidad con el art. 83 del ROF, el Sr. Presidente presenta al Pleno la siguiente **PROPUESTA:**

“**VISTO** el acuerdo de pleno de fecha 25 de septiembre de 2019 por el que se acordó iniciar *expediente de revisión de oficio de la Resolución de Presidencia nº 4076 de fecha 31 de octubre de 2018, con carácter parcial, respecto de la actuación que se indican a continuación, y por la causa de nulidad de pleno derecho contenida en el art. 47.1.f) de la Ley 39/2015, al carecer el Ayuntamiento de Guadahortuna de dos requisitos esenciales contenidos en la convocatoria, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con la Seguridad Social a fecha 03 de septiembre de 2018 y justificarlo aportando Anexo 6 :*

ENTIDAD LOCAL	Importe distribución €	Proyecto/s aprobado/s	Grupo de Programas	Importe aprobado del proyecto €	Importe subvención €
GUADAHORTUNA	56.709,00	Acondicionamiento del firme y pavimentación de la Solana.	153	54.990,87 1.718,20	56.709,00

Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcgpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://0.1.1.94.localhost/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944




Código de firma: S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcgpSm4uFWzZDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://0.1.1.94.localhost/S15Z-8KGS-4751-5766-5633-8466




Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcgp5m4ufFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/H1YZ-XS7Y-1561-5766-5633-8466



Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5766-4284-7944
sha512: cNcgp5m4ufFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/H1YZ-XS7Y-1561-5766-4284-7944



		Honorarios redacción de proyecto y dirección de obra.			
--	--	---	--	--	--

Dicho acuerdo fue notificado por sede electrónica al ayuntamiento en fecha 01 de octubre, siendo recibida ese mismo día, de lo que consta justificación documental en el expediente. Realizado el preceptivo trámite de audiencia por plazo de 10 días, no se recibió alegación alguna del ayuntamiento.

Consta en el expediente certificado relativo a este extremo, de la Secretaría General, así como de la Jefa de Servicio de Registro, de fecha 21 de octubre de 2019.

Visto el informe jurídico de 21 de octubre del Jefe del Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia, en el que se contiene la propuesta de resolución del expediente con carácter previo a la solicitud del Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía.

Con la presente se remite el expediente a SECRETARÍA para la emisión de informe previo, por ser de carácter preceptivo de acuerdo con el art. 3.3.d.3º del *Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional*, y con la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de resolución, previa al Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho parcial de la **Resolución de Presidencia nº 4076 de fecha 31 de octubre de 2018**, respecto de la actuación que se indican a continuación, y por la causa de nulidad de pleno derecho contenida en el art. 47.1.f) de la Ley 39/2015, **al carecer el Ayuntamiento de Guadahortuna de dos requisitos esenciales contenidos en la convocatoria:**

Uno. - Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con la Seguridad Social a fecha 03 de septiembre de 2018.

Dos. - Justificar este extremo (encontrarse al corriente) en el expediente de solicitud de subvención aportando Anexo 6:

ENTIDAD LOCAL	Importe distribución €	Proyecto/s aprobado/s	Grupo de Programas	Importe aprobado del proyecto actividad €	Importe subvención €
GUADAHORTUNA	56.709,00	Acondicionamiento del firme y pavimentación de la Solana.	153	54.990,87 1.718,20	56.709,00

		Honorarios redacción de proyecto y dirección de obra.			
--	--	---	--	--	--

SEGUNDO. - Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía el Dictamen preceptivo y vinculante exigido por el artículo 106.1 de la Ley 39/2015.

TERCERO. - Acordar la suspensión del plazo máximo para resolver durante el tiempo que medie entre la petición y la recepción del citado Dictamen, lo que se comunicará a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 22.1.d) de la Ley 39/2015."

Con fecha 28 de octubre de 2019 la Secretaria General emite nota de conformidad, obrante en el expediente, al informe del Jefe del Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia el 21-10-2019.

Sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de resolución, previa al Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho parcial de la **Resolución de Presidencia nº 4076 de fecha 31 de octubre de 2018**, respecto de la actuación que se indican a continuación, y por la causa de nulidad de pleno derecho contenida en el art. 47.1.f) de la Ley 39/2015, **al carecer el Ayuntamiento de Guadahortuna de dos requisitos esenciales contenidos en la convocatoria:**

Uno. - Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con la Seguridad Social a fecha 03 de septiembre de 2018.

Dos. - Justificar este extremo (encontrarse al corriente) en el expediente de solicitud de subvención aportando Anexo 6:

ENTIDAD LOCAL	Importe distribución €	Proyecto/s aprobado/s	Grupo de Programas	Importe aprobado del proyecto actividad €	Importe subvención €
---------------	---------------------------	-----------------------	--------------------	--	-------------------------

Código de firma: S1S2-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcQpSm4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7
EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/H1YZ-XS7Y-1561-5766-5633-8466




Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5766-4284-7944
sha512: cNcQpSm4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU
EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/H1YZ-XS7Y-1561-5766-4284-7944




GUADAHORTUNA	56.709,00	Acondicionamiento del firme y pavimentación de la Solana. Honorarios redacción de proyecto y dirección de obra.	153	54.990,87 1.718,20	56.709,00
---------------------	-----------	--	-----	---------------------------	------------------

SEGUNDO. - Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía el Dictamen preceptivo y vinculante exigido por el artículo 106.1 de la Ley 39/2015.

TERCERO. - Acordar la suspensión del plazo máximo para resolver durante el tiempo que medie entre la petición y la recepción del citado Dictamen, lo que se comunicará a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 22.1.d) de la Ley 39/2015."

URGENCIA C) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, CONSENSUADA Y APOYADA POR LOS GRUPOS PROVINCIALES: GRUPO POPULAR, GRUPO CIUDADANOS, GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE Y GRUPO ADELANTE: "CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

Previa la oportuna declaración de urgencia, aprobada por unanimidad (art. 83 del ROF), el Portavoz del Grupo Provincial Socialista D. Pedro Fernández Peñalver presenta la siguiente **MOCIÓN**, consensuada y apoyada por los Grupos Provinciales: Grupo Popular, Grupo Ciudadanos, Grupo de Izquierda Unida para la Gente y Grupo Adelante:

CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Hace 20 años la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. En la declaración se reafirmaba que la violencia contra la mujer era un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz; y un atentado a los derechos humanos de las mujeres y sus libertades fundamentales.

Codigo de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466
sha512: cNcgP5m4ufFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7

EV5500+puA==
JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/avdadm/a/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944




Codigo de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944
sha512: cNcgP5m4ufFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU

EV5500+puA==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA

DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/avdadm/a/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944




Con ello, la ONU asumía las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres que durante los años 80 iniciaron la conmemoración en este día en recuerdo del asesinato de las tres hermanas Mirabai en República Dominicana.

También, hace 20 años, la Unión Europea declaró 1999 "Año europeo contra la violencia hacia las mujeres". Había llegado la hora de que esta violencia se hiciera visible y se denunciaran las consecuencias negativas que tiene para las mujeres y para toda la sociedad.

Durante este tiempo, en nuestro país, instituciones públicas y privadas han desarrollado campañas de concienciación ciudadana que han contribuido a un cambio de actitud en la población en general, superándose las políticas del silencio; además, los avances legislativos nos han dotado de instrumentos para reducir la impunidad de la violencia y la protección de las víctimas. Ha sido especialmente relevante, la Ley Orgánica 112004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aprobada por unanimidad y que en 2015 se reformó para extender su protección a las hijas e hijos de madres víctimas de violencia de género.

En el ámbito del Consejo de Europa, el Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014, reconoce diferentes formas de violencia contra las mujeres, más allá del ámbito de la pareja, como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, considerando responsables a los Estados si no responden de manera adecuada. Pero los marcos legales por sí solos no son suficientes; deben ir acompañados de recursos con los que dotar planes de acción que desarrollen medidas eficaces. Para ello, el Pacto de Estado contra la Violencia Género de 2017 debe continuar con sus funciones de prevención e intervención, precisando de la máxima involucración institucional y evaluación continuada de las medidas para adaptarlas a una realidad cambiante.

La violencia de género ya no es tema privado sino público, gravísimo problema de preocupación colectiva, cuya persistencia se constata diariamente. En nuestro país, desde 2003 han asesinado a 1.019 mujeres y a 30 menores, a las que hay que sumar madres y hermanas, mujeres prostituidas y aquellas otras asesinadas por el hecho de ser mujer.

Estos años, según fuentes del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el 20% de las mujeres asesinadas habían denunciado, minimizándose el riesgo que ello suponía.

El 75 % de las mujeres asesinadas eran madres (en lo que va de año 33 menores han quedado en situación de orfandad). La violencia machista ha hecho acto de presencia en todas las provincias. Los datos indican que en torno al 70 % se produce en pueblos o ciudades de menos de 100.000 habitantes. Es en el ámbito rural donde las mujeres están más desprotegidas.

Además, la memoria de la Fiscalía General del Estado relativa a 2018 manifiesta su preocupación por el incremento de la violencia de naturaleza sexual, por las agresiones

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944 sha512: cNcQpSm4uFWzDD/EuMFE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+PIA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/audfirma/v/H1YZ-XS7Y-1561-5761-4284-7944</p>  
<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcQpSm4uFWzDD/EuMFE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIF9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8K7 EV5500+PIA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/audfirma/v/S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466</p>  

sexuales en grupo y la ejercida a través de redes sociales entre adolescentes y jóvenes; y por los déficits de protección a las 16 mujeres asesinadas que habían presentado denuncia.

Ante esta realidad incontestable no podemos acostumbrarnos sólo a discursos emotivos e indignados sobre la violencia contra las mujeres, ni caer en el desánimo por su persistencia o la pasividad frente a planteamientos negacionistas. Hay que hablar de soluciones y estas pasan por no tolerar la violencia de género.

Erradicar la violencia contra las mujeres y niñas es una tarea complicada, requiere abordar la desigualdad de género que la provoca y que está profundamente arraigada en todos los ámbitos de la vida social. Es necesario contar con la intervención desde todos los sectores y a nivel individual y colectivo. Cada organización, cada persona tiene un papel, debemos convertirnos en agentes positivos en la defensa de los derechos de las mujeres y rechazar abiertamente la discriminación y el abuso.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista, junto con los grupos: Grupo Popular, Grupo Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, Grupo Izquierda Unida Para la Gente y Grupo Adelante de la Diputación de Granada proponen la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. Considerar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, prioritarias e irrenunciables porque atacan de raíz esta violencia.
2. Trabajar de forma coordinada y conjunta todas las Administraciones en todos sus niveles en las medidas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.
3. Sensibilizar y hacer un llamamiento a toda la sociedad, especialmente a los hombres y a los jóvenes, para que rompan con una cultura de tolerancia y negación que perpetúa la desigualdad de género y la violencia que causa.
4. Destacar la importancia de una actuación coordinada de todos los organismos y la sociedad civil, especialmente las asociaciones de mujeres y grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en la lucha feminista.
5. Considerar la maternidad como un factor de vulnerabilidad de las mujeres víctimas de maltrato junto con la pobreza, la dependencia económica del maltratador, la situación de discapacidad o el embarazo.
6. Incrementar los esfuerzos en el ámbito rural, con medidas de prevención y proporcionando recursos de asistencia, acompañamiento y protección a las víctimas en los municipios.

Corresponde a toda la sociedad luchar y condenar la violencia machista. La vulneración sistemática de los derechos humanos no puede tener cabida en una sociedad democrática."

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1S61-5761-4284-7944 sha512: cNcqpSm4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.1.94.144dipgra.es/</p>  
<p>Código de firma: S1S3-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcqpSm4uFWzDD/EuMfE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8K7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://0.1.1.94.144dipgra.es/</p>  

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201910318&punto=38>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 24 (PSOE, PP, CIUDADANOS, IUG, ADELANTE)

Votos en contra: 1 (VOX)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda su aprobación.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL

<p>Código de firma: H1YZ-XS7Y-1S61-5761-4284-7944 sha512: cNcqpSm4uFWzZDD/EuMfRE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU EV5500+puA== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/wadfirma/v/H1YZ-XS7Y-1S61-5761-4284-7944</p>  
<p>Código de firma: S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466 sha512: cNcqpSm4uFWzZDD/EuMfRE3dT9x/HnuotyV4jd8ZEIIf9az2KXmo+qZVIaEHir/V0/zU8+s8k7 EV5500+puA== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/wadfirma/v/S1SZ-8KGS-4751-5766-5633-8466</p>  